

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/24	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

7 de mayo de 2026

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 10:40

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Cristina Covés Jódar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Angel Piedecausa Amador	SÍ
[REDACTED]	Ana María Blasco Amorós	SÍ
[REDACTED]	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
[REDACTED]	José Pedro Martínez González	SÍ
[REDACTED]	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
[REDACTED]	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
[REDACTED]	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición el borrador del acta número 23 de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta la Junta de Gobierno Local:

- Acta número 23 de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24487/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA GIMNASIA EN LA PLAYA FEBRERO 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Programa de mejora de la salud en las personas mayores y personas con diversidad funcional- GIMNASIA EN LA PLAYA 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa CLUB DEPORTIVO POLANENS por un importe de 7.556 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 7.556 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 05/03/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2026 E/3, de fecha 28/02/2026, por un importe total de 629,66 €, presentada por CLUB DEPORTIVO POLANENS en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Histórico facturas:

FEC HA	Nº	PROVEEDOR	DNI /CIF	IMPORTE (/IVA)	N.º DOC. "AD"	ESTADO
31/01 /26	2026 E/2	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450 200	629,66 €	220260001 231	FISCALIZACIÓN

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1218 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
28/02/2026	2026 E /3	CLUB DEPORTIVO POLANENS	629,66 €		220260001231

TURISMO. Expediente 925/2026. Contrato Menor. Pago factura Elx Social Transmedia, S.L.L.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad FITUR 2026 en TELEELX adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa Elx Social Transmedia, S.L.L. por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 04/03/2026 por la jefa del negociado Mari Carmen Martínez López.
3. Factura con número T25-25, de fecha 27/01/2026, por un importe total de 605 €, presentada por Elx Social Transmedia, S.L.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1169 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
27/01/2026	T25 - 25	Elx Social Transmedia, S. L.L.	605 €		220260001297

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24487/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA GIMNASIA EN LA PLAYA ENERO 2026

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la prestación del servicio Programa de mejora de la salud en las personas mayores y personas con diversidad funcional- GIMNASIA EN LA PLAYA 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa CLUB DEPORTIVO POLANENS por un importe de 7.556 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 7.556 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 05/02/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2026 E/2, de fecha 31/01/2026, por un importe total de 629,66 €, presentada por CLUB DEPORTIVO POLANENS en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1140 de 3 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
31/01/2026	2026 E	CLUB DEPORTIVO	629,66 €		220260001231

/2	POLANENS		
----	----------	--	--

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24487/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA GIMNASIA EN LA PLAYA MARZO 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para Programa de mejora de la salud en las personas mayores y personas con diversidad funcional- GIMNASIA EN LA PLAYA 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa CLUB DEPORTIVO POLANENS por un importe de 7.556 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 7.556 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 08/04/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2026 E/4, de fecha 31/03/2026, por un importe total de 629,66 €, presentada por CLUB DEPORTIVO POLANENS en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.
4. Seguimiento facturas:

FEC HA	Nº	PROVEEDOR	DNI /CIF	IMPORTE (IVA)	N.º DOC. "AD"	J G L	OBLIGACIÓN
31/01/26	2026 E/2	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G5445 0200	629,66 €	220260001 231		
28/02/26	2026 E/3	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G5445 0200	629,66 €	220260001 231		

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2021 de 9 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL	A	N.º
-------	----	-------------	-------	---	-----



FACTURA			PAGAR	DOCUMENTO AD
31/03/2026	2026 E /4	CLUB DEPORTIVO POLANENS	629,66 €	220260001231

DEPORTES-Expediente 3486/2026. Contrato Menor

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la El objeto del presente contrato menor de servicios es la prestación temporal del programa municipal “En Moviment”, mediante la ejecución de actividades de promoción de la actividad física y hábitos de vida saludables dirigidas a la población, conforme a las directrices del Ayuntamiento de Santa Pola. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/02/2026 a la empresa ASOCIACION ESPAÑOLA DEL ANALISIS DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO por un importe de 3.674 € que más la repercusión del IVA (771,54 €) asciende a un total de 4.445,54 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 28/02/2026 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 100SP, de fecha 28/02/2026, por un importe total de 1.331 €, presentada por ASOCIACION ESPAÑOLA DEL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1793 de 27 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA F ACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUM ENTO AD
28/02 /2026	10 0S P	ASOCIACION ESPAÑOLA DEL ANALISIS DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO	1.331 €	2202600021 06

Documentos anexos:

- Anexo 1. 20260227_Otros_Informe sobre el cálculo del periodo medio de pago_4º trimestre 2025

Expediente 23868/2025. Contrato Menor de Obras - Mantenimiento en el Estadio Manolo Macia: colocación de espejo y sustitución de puerta.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la La ejecución de las obras de mejora en el interior de la sala de gimnasio municipal, consistente en:

Suministro y colocación de un espejo de 3 × 1,80 m, instalado sobre paramento vertical de pladur mediante adhesivo de poliuretano.

Y en las oficinas municipales que actualmente son utilizadas por el Club de Atletismo Santa Pola:

Retirada de la puerta existente y suministro e instalación de una nueva puerta galvanizada de 0,90 × 2,03 m, incluyendo remates, pintura y materiales necesarios. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/12/2025 a la empresa RAFAEL ANDRES SEMPERE BAILE por un importe de 1.355 € que más la repercusión del IVA (284,55 €) asciende a un total de 1.639,55 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/01/2026 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número Emit-05/7, de fecha 29/12/2025, por un importe total de 1.028,5 €, presentada por RAFAEL ANDRES SEMPERE BAILE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1609 de 18 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL	A	N.º
-------	----	-------------	-------	---	-----



FACTURA			PAGAR	DOCUMENTO AD
29/12/2025	Emit- 05/7	RAFAEL ANDRES SEMPERE BAILE	1.028,5 €	220260000624

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8529/2023. Reconocimiento obligaciones facturas Taller Pintura bibliotecas, diciembre y enero.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/02/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 5: Pintura adultos y pintura infantil.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Patricia Alcaraz López, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 11.318,88 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 01/03/2023 hasta el 31/05/2024. Se prevé una prórroga que comprendería del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 01/03/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, para los periodos del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

CUARTO: Facturas correspondientes al servicio prestado en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, por importe de 1.267,53 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000048, por importe de 3.645,07 € para el 2026, y AD nº 220260001178, por importe de 537,74 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1146 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Patricia Alcaraz López, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de "*Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 5: Pintura adultos y pintura infantil*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
26002	05/01/26	Dic 25	537,74 €	220260001178
26054	07/02/26	Enero 26	729,79 €	220249000048
		Total	1.267,53 €	

DEPORTES-Expediente 3593/2025. Contrato Menor

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio Básico de seguridad y salud, del estudio de gestión de residuos y la dirección de obra y certificado final de la construcción de la cubierta de la zona del Tiro con arco. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/03/2025 a la empresa Miguel Bonmatí Gómez por un importe de 5.840 € que más la repercusión del IVA (1.226,4 €) asciende a un total de 7.066,4 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 22/01/2026 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes y el concejal responsable del área.
3. Factura con número ING026/2025, de fecha 16/04/2025, por un importe total de 3.920,4 €, presentada por Miguel Bonmatí Gómez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2415 de 24 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
16/04/2025	ING026 /2025	Miguel Bonmatí Gómez	3.920,4 €		220260001464

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 995/2024. Reconocimiento obligación factura Lote 1 “Servicio de Consultoría interna y Auditoría interna y Auditoría externa. Sistema de calidad y gestión ambiental de playas”.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/05/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de Consultoría interna y Auditoría interna y Auditoría externa. Sistema de calidad y gestión ambiental de playas - Lote 1: Prestación del servicio de Auditoría interna, asesoramiento, mantenimiento y adecuación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medioambiente de las playas y calas del municipio de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y por lotes.
- Adjudicatario: Instituto Imedes, S.L. con CIF B98255482.
- Importe adjudicación: 22.801,35 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2027.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 16/05/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al segundo semestre de 2025, por importe de 5.182,83 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

QUINTO: Documento contable AD nº 220260001177, por importe de 5.182,83 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1112 de 3 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Instituto Imedes, S.L. con CIF B98255482, en concepto del contrato de “*Servicio de Consultoría interna y Auditoría interna y Auditoría externa. Sistema de calidad y gestión ambiental de playas - Lote 1: Prestación del servicio de Auditoría interna, asesoramiento, mantenimiento y adecuación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medioambiente de las playas y calas del municipio de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
Z-20260001	15/01/26	2º semestre 25	5.182,83 €	220260001177

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2741/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de "Mantenimiento del Sistema de Gestión Policial EURO COP CUBE" del 16/10/2025 al 15/01/2026.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 14/01/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de “*Mantenimiento del Sistema de Gestión Policial EURO COP CUBE*”.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Eurocop Security Systems S.L., con CIF B84137470.

- Importe adjudicación: 53.530,40 €, impuestos incluidos.
- Duración: El plazo de duración de este contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato, al 31/12/2026, con dos posibles prórrogas de un año de duración cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/01/2025.

TERCERO: Factura correspondiente al periodo del 16/10/2025 al 15/01/2026, por importe de 6.691,30 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

QUINTO: Documento contable AD nº 220260001182, por importe de 6.691,30 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1141 de 3 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Eurocop Security Systems S.L., con CIF B84137470, correspondientes al contrato de “*Mantenimiento del Sistema de Gestión Policial EUROCOP CUBE*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
2026//44	19/01/26	16/10/25 al 15/01/26	6.691,30 €	220260001182

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13121/2022. Reconocimiento obligaciones facturas servicio limpieza CEIP Joanot Martorell y otros, noviembre a enero.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/02/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Limpieza de Centros Escolares - Lote 2: CEIP Joanot Martorell, Sala Usos Múltiples y CEIP Azorín.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Samyl Facility Services S.L., con CIF B47037577.
- Importe adjudicación: 105.948,13 €.
- Duración: 2 años a contar desde el 01/04/2022, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato formalizado el 24/03/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga, por el periodo del 01/04/2024 al 31/03/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga, por el periodo del 01/04/2025 al 31/03/2026.

QUINTO: Facturas presentada por el contratista, correspondientes a los meses de noviembre de 2025 a enero de 2026, por importe total de 13.243,50 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SÉPTIMO: Documento contable AD n.º 220249000156, por importe de 13.243,52 € para el 2026, y AD n.º 220260001183, por importe de 8.829,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1145 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Samyl Facility Services S.L., con CIF B47037577, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 2: CEIP Joanot Martorell, Sala Usos Múltiples y CEIP Azorín*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº doc AD
----	-------	---------	---------	-----------



25103944	03/12/25	Nov 25	4.414,50 €	220260001183
26100032	07/01/26	Dic 25	4.414,50 €	220260001183
26100392	05/02/26	Enero 26	4.414,50 €	220249000156
		Total	13.243,50 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4844/2022. Reconocimiento obligaciones facturas servicio limpieza CEIP Cervantes, octubre a diciembre de 2025.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 119.185,00 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciéndose el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2025, por importe total de 14.898,15 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SÉPTIMO: Documento Contable AD n.º 220260001185, por importe de 14.898,15 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1162 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
BJP-25-1639	18/12/25	Oct 25	4.966,05 €	220260001185
BJP-25-1641	18/12/25	Nov 25	4.966,05 €	220260001185
BJP-25-1726	31/12/25	Dic 25	4.966,05 €	220260001185
		Total	14.898,15 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9180/2022. Reconocimiento obligaciones facturas servicio limpieza CEIP Virgen de Loreto, noviembre y diciembre 2025.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Limpieza de Centros Escolares - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 143.010,17 €, IVA incluido.

- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/02/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autorizó la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/03/2024 al 28/02/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo de 01/03/2025 al 28/02/2026.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a noviembre y diciembre de 2025, por importe de 11.917,50 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220260001181, por importe de 11.917,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1130 de 3 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
9251634	30/11/25	Nov 25	5.958,75 €	220260001181
9251786	31/12/25	Dic 25	5.958,75 €	220260001181
		Total	11.917,50 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4822/2022. Reconocimiento obligaciones facturas servicio limpieza CEIP Vicenta Ruso, octubre a diciembre 2025.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Contrato de Servicios - Limpieza de Centros Escolares - Lote 4: CEIP Vicenta Ruso.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 167.183,28 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórroga anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciendo el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 14/08/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes los meses de octubre a diciembre de 2025, por importe total de 20.897,91 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a la anualidad 2026.

SÉPTIMO: Documento AD n.º 220260001184, por importe de 20.897,91 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1158 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 4: CEIP Vicenta Ruso*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
25.99.138	25/11/25	Oct 25	6.965,97 €	220260001184
25.99.143	30/11/25	Nov 25	6.965,97 €	220260001184
25.99.161	31/12/25	Dic 25	6.965,97 €	220260001184
		Total	20.897,91 €	

POLICÍA LOCAL. Expediente 7268/2026. Confección carteles vallas concurso de dibujo del Parque Infantil de Tráfico.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de POLICÍA LOCAL con fecha 27/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Confección carteles vallas concurso de dibujo del Parque Infantil de Tráfico.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Que una vez se efectúe el concurso de dibujo "ME MUEVO CON SEGURIDAD" y estén fallados los premios indicados en las bases, con el fin de dar cumplimiento a lo especificado en las mismas se procederá a realizar una selección de 20 dibujos que serán utilizados durante la época estival y fiestas de la localidad para decorar las vallas que cortan las calles de la misma. Dichos dibujos se ampliarán a un tamaño de 80x60 cms y se confeccionarán en tela para dotarlos de mayor durabilidad.
- Oferta formulada por Hermanos Bailen Rastoll, S.L., con NIF B03990272, con número de presupuesto S/N y por un importe de 306,67 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003065 por importe de 306,67 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2477 de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Hermanos Bailen Rastoll, S.L. para la contratación de Confección carteles vallas concurso de dibujo del Parque Infantil de Tráfico; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 306,67 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003065

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Hermanos Bailen Rastoll, S.L., con CIF B03990272, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Confección carteles vallas concurso de dibujo del Parque Infantil de Tráfico.
- *Precio del contrato - 306,67 €.
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes.
- *Plazo de garantía - Otorgada por el fabricante.
- *Responsable del contrato – Nombre: Ginés Rubio García E-mail: a015@policiasantapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Juventud-Expediente 7876/2026. Contrato Menor-Actividad Realidad Virtual	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 27/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Actividad juvenil de realidad virtual

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de ofrecer actividades de ocio alternativo demandada por los jóvenes, relacionadas con el juego y las nuevas tecnologías
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ALBERTO SARRIÓN SÁNCHEZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto RE061/26 y por un importe de 677,6 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003477 por importe de 677,6 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2479 de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por ALBERTO SARRIÒN SÁNCHEZ para la contratación de Actividad juvenil de realidad virtual; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 677,6 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003477

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de ALBERTO SARRIÒN SÁNCHEZ, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Actividad juvenil de realidad virtual
- *Precio del contrato - 677,6 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - previsión de octubre 2026
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 2. CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGO AGENCIA TRIBUTARIA 17 04 26
- Anexo 3. CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL 17 04 26

INFRAESTRUCTURAS Expediente 9229/2026. Contrato Menor señalización sierra de Santa Pola

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Obras, con el siguiente objeto: SEÑALIZACIÓN SIERRA DE SANTA POLA

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Sonia Fluxá Juan, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Se han inventariado muchas de las señales existentes en la Sierra en malas condiciones, que no estaban reflejadas en los planos, por lo que es necesario concluir las tareas de reposición de la señalización de las pistas forestales y senderos de la sierra de Santa Pola
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por SENDEROS 21 SL
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Senderos 21 S.L., con NIF B97243828, con número de presupuesto 0 y por un importe de 9.728,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003363 por importe de 9.728,25 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2486 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Obras

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por SENDEROS 21 SL, para la ejecución de las obras consistentes en SEÑALIZACIÓN SIERRA DE SANTA POLA; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 9.728,25 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003363

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Obras, en la modalidad de contrato menor, a favor de Senderos 21 S.L., con CIF B97243828, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SEÑALIZACIÓN SIERRA DE SANTA POLA

*Precio del contrato - 9.728,25 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 meses

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Sonia Fluxá Juan E-mail: ita1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria, o el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

TURISMO. Expediente 1192/2026. Contrato Menor. Pago factura Real de a 8 comunicación SLU

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad Fitur 2026 en DIARIO DE ALICANTE adjudicado por Decreto el 16/01/2026 a la empresa Real de a 8 comunicación SLU por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 04/03/2026 por la jefa del negociado Mari Carmen Martínez López.

3. Factura con número R8-DA-2026-0011, de fecha 27/01/2026, por un importe total de 605 €, presentada por Real de a 8 comunicación SLU en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1172 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
27/01/2026	R8-DA-2026-0011	Real de a 8 comunicación SLU	605 €		220260001300

INFRAESTRUCTURAS Expediente 8824/2026. Contrato Menor Asistencia técnica reglamento restauración de la naturaleza

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURA con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Asistencia Técnica Reglamento Restauración de la Naturaleza

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Sonia Fluxá Juan, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la reciente comunicación de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina relativa a las obligaciones vinculantes del Reglamento (UE) 2024/1991 de Restauración de la Naturaleza.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SingularGreen S.L., con NIF B54745583, con número de presupuesto PR2604-1455 y por un importe de 2.268,75 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003368 por importe de 2.268,75 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2489 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por SingularGreen S.L. para la contratación de Asistencia Técnica Reglamento Restauración de la Naturaleza; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.268,75 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003368

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de SingularGreen S.L., con CIF B54745583, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Asistencia Técnica Reglamento Restauración de la Naturaleza
- *Precio del contrato - 2.268,75 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Sonia Fluxá Juan E-mail: ita1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20039/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del contrato de emergencia de "Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio n.º 8 de Gran Alacant".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 20/10/2025 por el que se declara de emergencia y se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio n.º 8 de Gran Alacant,
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 17.641,84 €/mes (base imponible 14.580,03 € + 21 % IVA 3.061,81 €).
- Duración: Dada la declaración de emergencia, la ejecución del contrato deberá iniciarse al día siguiente de la adjudicación y mientras permanezca la situación de emergencia,

finalizando necesariamente en el momento en que se produzca la adjudicación del servicio tras el proceso de licitación que se encuentra en preparación.

SEGUNDO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al periodo del 19 al 31 de diciembre de 2025, y enero de 2026, por importe total de 25.040,03 €.

TERCERO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

CUARTO: Documento Contable AD nº 220259000216, por importe de 105.851,04, y AD n.º 220260001254, por importe de 7.398,19 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1166 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de emergencia de "*Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio n.º 8 de Gran Alacant*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc AD
BJP-26-0047	23/01/26	19-31 dic 25	7.398,19 €	220260001254
BJP-26-0116	31/01/26	Enero 26	17.641,84 €	220259000216
		Total	25.040,03 €	

CASA DE CULTURA Expediente 11849/2025. Contrato Menor PAGOS FACTURAS FONTANERÍA BALLESTEROS

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición y montaje de accesorios y repuestos de baño de Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/09/2025 a la empresa Fontanería Ballesteros. M.^a Carmen Bonmatí Pujante por un importe de 925,26 € que más la repercusión del IVA (194,3 €) asciende a un total de 1.119,57 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 29/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-234 (540,41 €) y Emit-235 (329,39 €), de fecha 20/01/2026, por un importe total de 869,8 €, presentada por Fontanería Ballesteros. M.^a Carmen Bonmatí Pujante en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1229 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/01/2026	Emit-234	Fontanería Ballesteros. M. ^a Carmen Bonmatí Pujante	540,41 €		220260001257
20/01/2026	Emit-235	Fontanería Ballesteros. M. ^a Carmen Bonmatí Pujante	329,39 €		220260001257

TURISMO. Expediente 939/2026. Contrato Menor. Pago facturas Editorial Prensa Alicantina, SAU

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad Fitur 2026 en el Diario Información adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa Editorial Prensa Alicantina, SAU por un importe de 995 € que más la repercusión del IVA (208,95 €) asciende a un total de 1.203,95 €.

2. Actas de conformidades suscritas el 06/02/2026 por la administrativa jefa de grupo Estela Bonmatí Soler.

3. Factura con número 2026P0000072, de fecha 31/01/2026, por un importe total de 428,49€ y factura número 2026P0000073 de fecha 31/01/2026, por un importe total de 775,46€ , presentada por Editorial Prensa Alicantina, SAU en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1182 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
31/01/2026	2026P0000072	Editorial Prensa Alicantina, SAU	428,49€		220260001296
31/01/2026	2026P0000073	Editorial Prensa Alicantina, SAU	775,46€		220260001296

INFRAESTRUCTURAS Expediente 21416/2023. Aprobación facturas coordinación SyS viales Gran Alacant

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD VIALES CEIP GRAN ALACANT adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31/08/2023 a la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. por un importe de 12.900 € que más la repercusión del IVA (2.709 €) asciende a un total de 15.609 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 12/02/2026 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FV/TP001/260115/004, FV/TP001/260115/005 y FV/TP001/260211/011, de fecha 15/01/2026 y 11/02/2026, por un importe total de 15.477,88 €, presentada por

TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1217 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
15/01/2026	FV/TP001 /260115/004	TÉCNICA PROYECTOS S.A.	10565,73 €	Y	220260001236
15/01/2026	FV/TP001 /260115/005	TÉCNICA PROYECTOS S.A.	4175,41 €	Y	220260001236
11/02/2026	FV/TP001 /260211/011	TÉCNICA PROYECTOS S.A.	736,74 €	Y	220260001236

GOBERNACIÓN. Expediente 9967/2026. Solicitud para la concesión de la Tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 17/04/2026 13:03, [REDACTED]

[REDACTED] presentó una solicitud de la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

El artículo 5º punto 2º de **La ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** del Ayuntamiento de Santa Pola dice: "Se podrá conceder tarjeta de estacionamiento de carácter provisional a aquellas personas que, acreditando haber solicitado y que se encuentra pendiente de resolución el reconocimiento de la situación de discapacidad y movilidad reducida, aporten certificado médico que justifique los graves problemas de movilidad."

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2482 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda. Una vez asignado el número provisional, conceder la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida a [REDACTED]

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

POLICÍA LOCAL. Expediente 761/2026. Aprobación pago factura comida para los Voluntarios de Protección Civil que participan en la Media Maratón 2026.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

1. Contrato menor para la Comida para los Voluntarios de Protección Civil que participan en la Media Maratón 2026. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa María del Mar Coloma Vicente por un importe de 1.636,36 € que más la repercusión del IVA (163,64 €) asciende a un total de 1.800 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 20/01/2026 por el responsable del contrato D. Domingo Manuel Grau Maciá y el concejal responsable del área.
3. Factura con número Emit-77/141, de fecha 19/01/2026, por un importe total de 1.080 €, presentada por María del Mar Coloma Vicente en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1174 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
---------------	----	-------------	-------------	---	------------------

19/01/2026	Emit-77 /141	María del Mar Coloma Vicente	1.080 €	220260001299
------------	-----------------	---------------------------------	---------	--------------

2. Liberar la cantidad de 720 euros.

Sanidad. Expediente 12973/2025. Contrato Menor- Pago factura "Equipos climatización consultorio Gran Alacant".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Sustitución equipos de climatización en recepción y las consultas 2,6 y 7 del consultorio médico de Gran Alacant adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/07/2025 a la empresa APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L. por un importe de 8.685,31 € que más la repercusión del IVA (1.823,92 €) asciende a un total de 10.509,23 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 18/11/2025 por el responsable del contrato D. María de la O Muñoa Martínez y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 25/364, de fecha 04/09/2025, por un importe total de 10.509,23 €, presentada por APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1192 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
04/09/2025	25/3 64	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	10.509,23 €	220260000658

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3285/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP José Garnero, 1 al 15 octubre de 2025.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza de centros escolares, Lote 6 – CP José Garneró.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 70.059,00 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/10/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 16/10/2023 al 15/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 16/10/2024 al 15/10/2025.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, por importe de 1.459,52 €, correspondiente al periodo de 1 al 15 de octubre de 2025.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura, e informe de facturas de 2025 imputables a 2026.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220260001327, por importe de 1.459,52 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1208 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349, en concepto del contrato de servicio de "Limpieza de Centros Escolares - Lote 6 – CP José Garneró":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
BJP-26-0043	21/01/26	1-15 oct 25	1.459,52 €	220260001327

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24490/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA UPCCA ENERO 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedente

1. Contrato menor para la prestación del servicio PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 14.998,8 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 14.998,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/02/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.

3. Factura con número ASOC TINDAYA ED/26003, de fecha 31/01/2026, por un importe total de 1.249,9 €, presentada por ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1170 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/01/2026	ASOC TINDAYA ED /26003	ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN	1.249,9 €	220260001212



SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24490/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA UPCCA FEBRERO 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

1. Contrato menor para la prestación del servicio PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 14.998,8 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 14.998,8 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 05/03/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.
3. Factura con número ASOC TINDAYA ED/26007, de fecha 27/02/2026, por un importe total de 1.249,9 €, presentada por ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.
4. Seguimiento facturas:

FEC HA	Nº	PROVEEDOR	DNI /CIF	IMPORTE (/IVA)	N.º DOC. "AD"
31 /01 /26	ASOC TINDAYA ED/ 26003	ASOCIACION TINDAYA EDUCACION	G5491 3314	1.249,90 €	22026000 1212

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1228 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
27/02/2026	ASOC TINDAYA ED /26007	ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN	1.249,9 €	220260001212

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24490/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA UPCCA MARZO 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

1. Contrato menor para PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 14.998,8 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 14.998,8 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 08/04/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y la concejal responsable del área.
3. Factura con número ASOC TINDAYA ED/26010, de fecha 31/03/2026, por un importe total de 1.249,9 €, presentada por ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.
4. Seguimiento facturas:

FEC HA	Nº	PROVEEDOR	DNI /CIF	IMPORTE (/IVA)	N.º DOC. "AD"
31 /01 /26	ASOC TINDAYA ED/ 26003	ASOCIACION TINDAYA EDUCACION	G5491 3314	1.249,90 €	22026000 1212
27 /02 /26	ASOC TINDAYA ED/ 26007	ASOCIACION TINDAYA EDUCACION	G5491 3314	1.249,90 €	22026000 1212

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1991 de 8 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD



31/03/2026	ASOC TINDAYA ED /26010	ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN	1.249,9 €	220260001212
------------	------------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

GOBERNACIÓN. Expediente 11594/2024. Solicitud para la concesión de la Tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en la Junta de Gobierno Local de fecha 09/04/2026 se acuerda dar de baja la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: [REDACTED], por caducidad.

Tarjeta nº PR/03121/46481 y fecha de caducidad 27/03/2026.

Con fecha 23/04/2026 12:32, [REDACTED] presentó una solicitud de la renovación de la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

En la instancia argumenta que tras el fin de la concesión de la tarjeta de movilidad reducida y con la negativa del centro de valoración sin tener en cuenta a mí patología teniendo que interponer demanda judicial, ya que no me han valorado ni me han puesto mi patología real. Aporta documentación demanda judicial, informes médicos. Valoración del 5%. Valoración del 20%.

Habiendo solicitado información al departamento de tarjetas de estacionamiento de la Dirección General de las Personas con Discapacidad, nos contestan que :

”Hay que esperar a la resolución puesto que ahora tiene una resolución de la valoración de la discapacidad en la que no se le reconoce la movilidad reducida. Para poder solicitar una tarjeta provisional hay que aportar el informe de la inspección sanitaria, pero en cualquier caso, ya se le concedió una y se prorrogó el máximo tiempo.”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2485 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º No renovar la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [REDACTED] **.



2º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

Juventud-Expediente 7875/2026. Contrato Menor Pelotas ping pong

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Pelotas ping pong para Ludoteca

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: la necesidad de mantener con material actualizado la mesa de ping pong en ludoteca del Racó Jove
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ELK SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.U, con NIF B50301217, con número de presupuesto 123022 y por un importe de 56,37 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003473 por importe de 56,37 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2503 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por ELK SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.U para la contratación de Pelotas ping pong para Ludoteca; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 56,37 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003473

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de ELK SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.U, con CIF B50301217, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Pelotas ping pong para Ludoteca
- *Precio del contrato - 56,37 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - En cuanto se apruebe el contrato, dependiendo los tiempos
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530 Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 4. CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGOS TGSS (1)
- Anexo 5. CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGOS AEAT (4)

FIESTAS Expediente 15475/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA efectos fuegos fríos, etc Gala de la Elección de Reina Mayor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación de efectos fuegos fríos, máquinas de humo y lanzamiento de confeti para la Gala de la Elección de Reina Mayor adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/08/2025 a la empresa ILUSIONES SONORAS Y VISUALES, S.L. por un importe de 1.250 € que más la repercusión del IVA (262,5 €) asciende a un total de 1.512,5 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 19/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

- Factura n 2025-4 de fecha 02/09/2025 por importe de 605 euros

TOTAL 605 Euros

3. Factura con número 2025/41, de fecha 18/12/2025, por un importe total de 907,5 €, presentada por ILUSIONES SONORAS Y VISUALES, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1175 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
18/12/2025	2025-41	ILUSIONES SONORAS Y VISUALES, S.L.	907,5 €		220260001270

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24433/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA TALLERES DE MEMORIA ENERO 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguiente antecedentes:

1. Contrato menor para la Programa Bienestar emocional envejecimiento mayores- Talleres de Memoria adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 14.280 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 14.280 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/02/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.

3. Factura con número ASOC TINDAYA ED/26004, de fecha 31/01/2026, por un importe total de 952 €, presentada por ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1168 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/01/2026	ASOC TINDAYA ED /26004	ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN	952 €	220260001213

Proceso de datos. Expediente 1147/2025. Contrato Menor. Aprobación factura de la Contratación de un paquete de 50 horas de consultoría tecnológica

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación de un paquete de 50 horas de consultoría tecnológica adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/01/2025 a la empresa FAYTHE CONSULTING S.L. por un importe de 3.000 € que más la repercusión del IVA (630 €) asciende a un total de 3.630 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/02/2026 por el responsable del contrato D. Ángel Monerris Aldeguer y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 202600/0010, de fecha 28/01/2026, por un importe total de 3.630 €, presentada por FAYTHE CONSULTING S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1593 de 18 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
28/01/2026	202600/0010	FAYTHE CONSULTING S.L.	3.630 €		220260001769

Proceso de datos. Expediente 3054/2026. Contrato Menor. Aprobación factura de la Actualización, licencia y mantenimiento del firewall Sonicwall

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Actualización, licencia y mantenimiento del firewall Sonicwall adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/02/2026 a la empresa Dober Estructuras, S.L. por un importe de 7.583,08 € que más la repercusión del IVA (1.592,45 €) asciende a un total de 9.175,53 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 23/03/2026 por el responsable del contrato D. VICENTE JOSÉ MOLINA GARCÍA y el concejal responsable del área.



3. Factura con número 2026/002, de fecha 12/03/2026, por un importe total de 9.175,51 €, presentada por Dober Estructuras, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1661 de 23 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
12/03/2026	2026 /002	Dober Estructuras, S.L.	9.175,51 €		220260001965

Juventud-Expediente 737/2026. Contrato Menor factura Diego Arjona	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Presentación segunda Gala del Certamen Monólogos 2026 y actuación posterior del cómico Diego Arjona adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/01/2026 a la empresa Diego Arjona Gallego por un importe de 1.200 € que más la repercusión del IVA (252 €) asciende a un total de 1.452 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 18/03/2026 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2026/24, de fecha 17/03/2026, por un importe total de 1.272 €, presentada por Diego Arjona Gallego en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1644 de 18 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

--	--	--	--	--



FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
17/03/2026	2026 /24	Diego Arjona Gallego	1.272 €		220260001562

Documentos anexos:

- Anexo 6. informe sobre calculo periodo medio pago

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24433/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA TALLERES DE MEMORIA MARZO 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para Programa Bienestar emocional envejecimiento mayores- Talleres de Memoria adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 14.280 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 14.280 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 09/04/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.

3. Factura con número ASOC TINDAYA ED/26009, de fecha 31/03/2026, por un importe total de 1.904 €, presentada por ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Seguimiento facturas:

FE CH A	Nº	PROVEEDOR	DNI /CIF	IMPORT E (/IVA)	N.º DOC. "AD"	J G L	OBLIG ACIÓN
31 /01 /26	ASOC TINDAYA ED/ 26004	ASOCIACION TINDAYA EDUCACION	G549 13314	952,00 €	2202600 01213		
27 /02 /26	ASOC TINDAYA ED/ 26006	ASOCIACION TINDAYA EDUCACION	G549 13314	1.904,00 €	2202600 01213		



Vista la propuesta de resolución PR/2026/2056 de 10 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/03/2026	ASOC TINDAYA ED /26009	ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN	1.904 €	220260001213

EVENTOS Expediente 1771/2026. Contrato Menor. Pago factura Etiquetas, Diplomas y Vales CARNAVAL 2025_ Hnos Bailen

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición etiquetas adhesivas, diplomas y vales concurso carnaval 2026. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/01/2026 a la empresa Hnos Bailén Rastoll S.L. por un importe de 121,87 € que más la repercusión del IVA (25,59 €) asciende a un total de 147,46 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 04/03/2026 por el responsable del contrato D. ROSA Mª BALLESTA LEGUEY y el concejal responsable del área.
3. Factura con número CO/1022026, de fecha 04/02/2026, por un importe total de 147,46 €, presentada por Hnos Bailén Rastoll S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1681 de 23 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
---------------	----	-------------	---------------	------------------

04/02/2026	CO /1022026	Hnos Bailén Rastoll S.L.	147,46 €	220260001550
------------	----------------	-----------------------------	----------	--------------

RRHH 287/2026. Pago Factura Asisa marzo-abril 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han recibido facturas N.º 000260320021_00 de la empresa ASISA de fecha 01/03/2026, con CIF: A08169294, correspondiente a la asistencia sanitaria prestada a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Santa Pola, cónyuges e hijos de éstos.

Que la Jefa de Negociado de Personal, a requerimiento de la Intervención Municipal, emite informe al respecto con fecha 17 de febrero de 2020, en el que indica entre otras cosas, el derecho de asistencia sanitaria privada que tienen los Funcionarios Integrados del Ayuntamiento de Santa Pola, cónyuges e hijos de éstos, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 480/1993 de 2 abril y de acuerdo con el Acuerdo en Pleno de 23 de abril de 1993.

En relación a lo expuesto y una vez visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, donde indica que existe un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, donde se autoriza y dispone un gasto anual de 48.901,44 € para el año 2026, respecto de la póliza 818 perteneciente a la Compañía ASISA al objeto de poder dar cobertura sanitaria a todos los funcionarios integrados de este Ayuntamiento y beneficiarios (Antigua MUNPAL) que carecen de seguridad Social.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1238 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º- Reconocer la obligación del gasto a favor de la empresa ASISA de las facturas registrada en el año 2026 que a continuación se detallan:

Nº Factura	Periodo Factura	AD	Total Factura
000260320021_00	Marzo Abril 2026	AD 220259000250	6.981,31

2º- Abonar las citadas facturas a la empresa ASISA con CIF: A08169294, por haber realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformada la misma por el funcionario y el concejal correspondientes.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24433/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA TALLERES DE MEMORIA FEBRERO 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la prestación del servicio Programa Bienestar emocional envejecimiento mayores- Talleres de Memoria adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 14.280 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 14.280 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 05/03/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.
3. Factura con número ASOC TINDAYA ED/26006, de fecha 27/02/2026, por un importe total de 1.904 €, presentada por ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.
4. Seguimiento de facturas:

FEC HA	Nº	PROVEEDOR	DNI /CIF	IMPORTE (/IVA)	N.º DOC. "AD"
31 /01 /26	ASOC TINDAYA ED/ 26004	ASOCIACION TINDAYA EDUCACION	G5491 3314	952,00 €	22026000 1213

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1231 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
27/02/2026	ASOC TINDAYA ED /26006	ASOCIACIÓN TINDAYA EDUCACIÓN	1.904 €	220260001213

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 184

**PARQUES Y JADINES Expediente 1238/2025. MATERIALES CANO PAGO FACT.
Nº A26/795 MATERIALES CEMENTERIOS**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/02/2025 a la empresa MATERIALES CANO por un importe de 1.037,2 € que más la repercusión del IVA (217,81 €) asciende a un total de 1.255,01 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 10/02/2026 por el responsable del contrato D. CARLOS PÉREZ AMORÓS y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A26/795, de fecha 05/03/2025, por un importe total de 779,2 €, presentada por MATERIALES CANO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1680 de 24 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
10/02/2026	A-26 /795	MATERIALES CANO	779,2 €		220260001997

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24175/2023. Reconocimiento obligación factura Contrato Sociedades Musicales, Lote 1.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/08/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “Contratación de servicios de Sociedades Musicales para la realización de actuaciones en Santa Pola 2023”, Lote 1.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Banda Unión Musical de Santa Pola, con CIF G03101458.
- Importe adjudicación: 41.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/08/2023.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 20/08/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 22/08/2025 al 21/08/2026.

CUARTO: Factura correspondiente al concierto de Navidad, por importe de 1.500,00 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SEXTO: Documento contable AD nº 220260002014, por importe de 1.500,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1715 de 24 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Banda Unión Musical de Santa Pola, con CIF G03101458, en concepto de “*Contratación de servicios de Sociedades Musicales para la realización de actuaciones en Santa Pola 2023*”, Lote 1:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Nª Doc AD
2025/16	29/12/25	Concierto Navidad	1.500,00 €	220260002014

FIESTAS Expediente 7676/2026. Contrato Menor Rondalla y Coro el Castell Santa Pola

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Contratar unas actuaciones anuales de la Rondalla y Coro el Castell Santa Pola 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de las diferentes actividades y conciertos en los que se requiere a la Rondalla y Coro el Castell de Santa Pola, se pretende llevar a cabo una contratación anual
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Rondalla y Coro el Castell Santa Pola, con NIF V53718979, con número de presupuesto 1 y por un importe de 3.800 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003469 por importe de 3.800 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2484 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Rondalla y Coro el Castell Santa Pola para la contratación de Contratar unas actuaciones anuales de la Rondalla y Coro el Castell Santa Pola 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.800 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003469

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Rondalla y Coro el Castell Santa Pola, con CIF V53718979, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratar unas actuaciones anuales de la Rondalla y Coro el Castell Santa Pola 2026

- *Precio del contrato - 3.800 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - año 2026
- *Plazo de garantía - No ha lugar
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 7895/2026. Contrato Menor Escuela de Danza Inmaculada Jaén, con el espectáculo "Aire y Punto"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Contratar a la Escuela de Danza Inmaculada Jaén, con el espectáculo "Aire y Punto"

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por ofrecer un espectáculo de Danza dentro del Proyecto Llums de la mar.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Escuela de Danza Inmaculada Jaén,, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0005 y por un importe de 3.025 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003479 por importe de 3.025 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2483 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Escuela de Danza Inmaculada Jaén, para la contratación de Contratar a la Escuela de Danza Inmaculada Jaén, con el espectáculo "Aire y Punto"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.025 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003479

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Escuela de Danza Inmaculada Jaén,, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratar a la Escuela de Danza Inmaculada Jaén, con el espectáculo "Aire y Punto"

*Precio del contrato - 3.025 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 29 de mayo 2026

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 17932/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA espectáculo piromusical navideño 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación espectáculo piromusical navideño 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/09/2025 a la empresa Pirotecnica Turis, SL por un importe de 11.000 € que más la repercusión del IVA (2.310 €) asciende a un total de 13.310 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 04/03/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A2025308/A2025308, de fecha 15/12/2025, por un importe total de 13.310 €, presentada por Pirotecnica Turis, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1241 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
15/12/2025	A2025308 /A2025308	Pirotecnica Turis, SL	13.310 €		220260001335

INFRAESTRUCTURAS Expediente 6894/2025. Aprobación factura actuación emergencia colector Avda Murcia

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE UN NUEVO TRAZADO DEL COLECTOR QUE DISCURRE POR LA

AVENIDA MURCIA adjudicado por Decreto de Emergencia de fecha 11/04/2025 a la empresa HIDRAQUA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE,S.A. por un importe de 59.932,82 € que más la repercusión del IVA (12.585,89 €) asciende a un total de 72.518,71 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/05/2025 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el/la Concejal/a Responsable del área.

3. Factura con número 2514500372, de fecha 07/05/2025, por un importe total de 53.218,95 €, presentada por HIDRAQUA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE,S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1243 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/05/2025	2514500372	HIDRAQUA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE,S.A.	53.218,95 €	220260001358

Proceso de datos. Expediente 8115/2026. Contrato Menor. Aprobación inicial de compra de impresora térmica de recibos para Tesorería

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Modernización con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Compra de una impresora térmica de recibos para Tesorería

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Francisco Manzano Candela, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Solicitada por el departamento de Tesorería para la impresión de recibos de los pagos

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por VICENTE JOSE CERVERA BONMATI, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto s/n y por un importe de 112,17 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003630 por importe de 112,17 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2509 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por VICENTE JOSE CERVERA BONMATI para la contratación de Compra de una impresora térmica de recibos para Tesorería; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 112,17 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260003630

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de VICENTE JOSE CERVERA BONMATI, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Compra de una impresora térmica de recibos para Tesorería

*Precio del contrato - 112,17 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 días

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Francisco Manzano Candela E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “455 INFORMÁTICA. GESTIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 22143/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Organización, decoración, ambientación y cartelería Casita Papá Noel 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación para la Organización, decoración, ambientación y cartelería Casita Papá Noel 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/11/2025 a la empresa ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA POLA por un importe de 6.000 € que más la repercusión del IVA (1.260 €) asciende a un total de 7.260 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 28/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.



3. Factura con número FRA/2025001, de fecha 23/01/2026, por un importe total de 7.260 €, presentada por ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA POLA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1247 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
23/01/2026	FRA/2025001	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA POLA	7.260 €	220260001255

INFRAESTRUCTURAS Expediente 21415/2023. Aprobación facturas dirección de obra viales Gran Alacant

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la DIRECCIÓN DE OBRA VIALES DE GRAN ALACANT adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31/08/2023 a la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. por un importe de 14.490 € que más la repercusión del IVA (3.042,9 €) asciende a un total de 17.532,9 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 12/02/2026 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FV/TP001/260115/003, FV/TP001/260115/002 y FV/TP001/260211/012, de fecha 15/01/2026 y 11/02/2026, por un importe total de 15.374,83 €, presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1248 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
15/01/2026	FV/TP001 /260115/003	TÉCNICA PROYECTOS S.A.	2679,27 €	Y	220260001331
15/01/2026	FV/TP001 /260115/002	TÉCNICA PROYECTOS S.A.	11868,02 €	Y	220260001331
11/02/2026	FV/TP001 /260211/012	TÉCNICA PROYECTOS S.A.	827,54 €	Y	220260001331

POLICÍA LOCAL. Expediente 6172/2026. Verificación periódica de etilómetro ACS /SAFIR Evolution número de serie SESAHS051003183.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de POLICÍA LOCAL con fecha 20/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Verificación periódica de etilómetro ACS/SAFIR Evolution número de serie SESAHS051003183.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada ya que la homologación del etilómetro se encuentra regulada en la Orden ITC/3707/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado. El artículo 13.1 de dicha orden dice que "Los titulares de etilómetros en servicio estarán obligados a solicitar, antes de que cumpla un año de la anterior, la verificación periódica del mismo, quedando prohibido su uso en el caso de que no se supere esta fase de control metrológico".
- Oferta presentada por CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA, con NIF S2817035E, con número de presupuesto 60703 y por un importe de 453,24 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260002771 por importe de 453,24 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2276 de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA para la contratación de Verificación periódica de etilómetro ACS/SAFIR Evolution número de serie SESAH1S051003183; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 453,24 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260002771.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA, con CIF S2817035E, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Verificación periódica de etilómetro ACS/SAFIR Evolution número de serie SESAH1S051003183.

*Precio del contrato - 453,24 €.

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes.

*Plazo de garantía - 1 año.

*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es.

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA”.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>.

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EDUCACIÓN- Expediente 24190/2025. Contrato Menor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la reparación avería en el depósito de gasoil de la caldera de la calefacción del CEIP Ramón Cuesta adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/12/2025 a la empresa INSTALACIONES RIBERA, S.L. por un importe de 1.600 € que más la repercusión del IVA (336 €) asciende a un total de 1.936 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 16/03/2026 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el concejal responsable del área.
3. Factura con número V/115, de fecha 03/02/2026, por un importe total de 1.936 €, presentada por INSTALACIONES RIBERA, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1525 de 17 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/02/2026	V /115	INSTALACIONES RIBERA, S.L.	1.936 €		220260001766

DEPORTE- Expediente 18419/2025. Autorización CLUB DE KARATE SEISHIN DE SANTA POLA- Gimnasio Silvia Martínez del 24 al 27 Agosto del 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia solicitada por D. RAÚL ILLÁN PUJANTE, en representación del CLUB DE KARATE SEISHIN DE SANTA POLA, en el cual solicita el uso de la instalación deportiva, Gimnasio Silvia Martínez del 24 al 27 Agosto del 2026 de 11:00 a 20:00 horas y el uso de infraestructura municipal.

Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Oficial encargado de las instalaciones deportivas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2475 de 27 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar a D. RAÚL ILLÁN PUJANTE, en representación del CLUB DE KARATE SEISHIN DE SANTA POLA, al uso de la instalación deportiva, Gimnasio Silvia Martínez del 24 al 27 Agosto del 2026 de 11:00 a 20:00 horas.

2º.- Autorizar la cesión de las siguientes infraestructuras municipales:

Por parte del Departamento de Instalaciones Deportivas:

- 2 Tata-mis

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al encargado de instalaciones deportivas.

FIESTAS Expediente 2238/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Associació Musical Mare de Déu de Loreto. Ballet Mistral

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Actuación de la banda de música acompañando al ballet “Mistral” adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/02/2026 a la empresa Associació Musical Mare de Déu de Loreto por un importe de 2.000 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 2.000 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 16/02/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.
3. Factura con número BML26/002, de fecha 09/02/2026, por un importe total de 2.000 €, presentada por Associació Musical Mare de Déu de Loreto en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1539 de 17 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
09/02/2026	BML26 /002	Associació Musical Mare de Déu de Loreto	2.000 €		220260001592

TURISMO. Expediente 921/2026. Contrato Menor. Pago factura Tebilbao S.L.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad FITUR 2026 en TELE BILBAO adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa Telebilbao S.L. por un importe de 700 € que más la repercusión del IVA (147 €) asciende a un total de 847 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 09/03/2026 por la jefa del negociado Mari Carmen Martínez López.

3. Factura con número 2026/00011, de fecha 26/01/2026, por un importe total de 847 €, presentada por Telebilbao S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1554 de 17 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/01/2026	2026 /00011	Telebilbao S.L.	847 €		220260001295

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9310/2024. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del servicio de "Limpieza edificios, Lote 1: Sector A" de diciembre y enero.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 1: Sector A.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.

- Importe adjudicación: 161.891,17 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/04/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/05/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/02/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 01/05/2025 al 30/04/2026.

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 15/07/2025 por el que se autoriza la modificación del contrato, para incluir la limpieza de los aseos de las playas, por un importe de 16.104,31 €, IVA excluido. Se formaliza adenda al contrato el 17/07/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al mes de diciembre de 2025 y enero de 2026, por importe total de 30.517,86 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SÉPTIMO: Documentos contables:

- AD nº 220259000035, por importe de 53.963,72, correspondiente a 2026.
- AD nº 220259000124, por importe de 1.492,72 €, y AD nº 220260001023, por importe de 5.579,28 €, correspondientes al modificado del contrato durante 2026.
- AD nº 220260000868, por importe de 15.258,93 €, correspondiente a las facturas de diciembre de 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1191 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 1: Sector A*":

Nº	Fecha	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc AD
IN2025-	31/12	Dic 25	13.490,9	220260000868



29681	/25		3 €	
IN2025-29682	31/12 /25	Dic 25 - Aseos Playas	1.768,00 €	220260000868
IN2026-69	31/01 /26	Enero 26	13.490,9 3 €	220259000035
IN2026-700	31/01 /26	Enero 26 - Aseos Playas	1.768,00 €	1.492,72 € - 220259000124 / 275,28 € - 220260001023
		Total	30.517,8 6 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4099/2025. Aprobación de la certificación séptima de las "Obras de ejecución de los viales y resto de urbanización de la parcela docente del polígono 7.2.A, que acogerá el nuevo Colegio de Gran Alacant".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/06/2025, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de ejecución de los viales y resto de urbanización de la parcela docente del polígono 7.2.A, que acogerá el nuevo Colegio de Gran Alacant.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Construcciones Porticada S.L, con CIF B03400660.
- Importe adjudicación: 1.208.720,90 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/06/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 04/07/2025.

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 18/12/2025, por el que se resuelve suspender de forma temporal y parcial la ejecución del contrato, en lo relativo a la conexión a la red eléctrica.

QUINTO: Acta de recepción parcial de las obras, formalizada el 03/02/2026.

SEXTO: Certificación séptima, correspondiente al mes de enero de 2026, por importe de 57.003,64 €.

SÉPTIMO: Factura presentada por el contratista, con nº O26-024, de fecha 09/02/2026, por importe de 57.003,64 €, en concepto de la certificación séptima.

OCTAVO: Acta de conformidad de la factura.

NOVENO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe de adjudicación: 1.208.720,90 €.
- Certificación primera: 109.348,32 €, aprobada por Junta de Gobierno Local (JGL) el 21/08/2025.
- Certificación segunda: 125.970,29 €, aprobada por JGL el 20/11/2025.
- Certificación tercera: 258.585,91 €, aprobada por JGL el 20/11/2025.
- Certificación cuarta: 206.076,94 €, aprobada por JGL el 04/12/2025.
- Certificación quinta: 118.156,72 €, aprobada por JGL el 30/12/2025.
- Certificación sexta: 323.391,68 €, aprobada por JGL el 12/02/2026.
- Certificación séptima: 57.003,64 €.
- Importe pendiente de certificar: 10.187,40 €.

DÉCIMO: Documento contable AD nº 220260000355, por importe de 390.582,72 €.

Fundamentos de derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1198 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación, correspondiente a las "*Obras de ejecución de los viales y resto de urbanización de la parcela docente del polígono 7.2.A, que acogerá el nuevo Colegio de Gran Alacant*":

- Certificación séptima, correspondiente al mes de enero de 2026, por importe de 57.003,64 €.

2º.- Reconocer la obligación de la siguiente factura, presentada por Construcciones Porticada S.L, con CIF B03400660, en concepto de la citada obra:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Doc AD
O26-024	09/02/26	Certificación séptima - enero	57.003,64 €	220260000355

3º.- Notificar al contratista.

Proceso de datos. Expediente 23746/2025. Contrato Menor. Aprobación factura de Renovación CPD y NAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Renovación CPD y NAS adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/12/2025 a la empresa Dober Estructuras, S.L. por un importe de 14.913 € que más la repercusión del IVA (3.131,73 €) asciende a un total de 18.044,73 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 16/03/2026 por el responsable del contrato D. VICENTE JOSÉ MOLINA GARCÍA y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2026SRV-003, de fecha 13/03/2026, por un importe total de 15.782,42 €, presentada por Dober Estructuras, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1498 de 16 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL	A N.º DOCUMENTO
-------	----	-------------	-------	-----------------

FACTURA			PAGAR	AD
13/03/2026	2026SRV-003	Dober Estructuras, S.L.	15.782,42 €	220260000616

EDUCACIÓN Expediente 25924/2024. Contrato Menor PAGO FACTURA AIRE ACONDICIONADO CEIP VICENTA RUSO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler y mantenimiento de 7 uds. de aparato aire acondicionado para los módulos prefabricados del CEIP Vicenta Ruso adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/12/2024 a la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. por un importe de 1.194,67 € que más la repercusión del IVA (250,88 €) asciende a un total de 1.445,55 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 29/12/25 y 04/03/26 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2025-0-58447 de fecha 04/12/2025, por un importe total de 120,44€ y 2026-0-784, de fecha 31/10/2025, por un importe total de 76,58 €, presentada por RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1185 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
04/12/2025	2025-0-58447	RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U.	120,44 €		220260001301
04/02/2026	2026-0-784	RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U.	76,58€		220260001301

EDUCACIÓN Expediente 432/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA AIRE ACONDICIONADO CEIP VICENTA RUSO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler y mantenimiento de 7 uds. de aparato aire acondicionado para los módulos prefabricados del CEIP Vicenta Ruso adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/01/2026 a la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. por un importe de 858,62 € que más la repercusión del IVA (180,31 €) asciende a un total de 1.038,93 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 10/02/26 Y 10/02/26 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2026-0-3591, de fecha 05/02/26 por un importe total de 120,44€ y 2026-0-785, de fecha 04/02/26, por un importe total de 43,86€ , presentada por RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1186 de 4 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
05/02/2026	2026-0-3591	RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U.	120,44 €		220260001052
04/02/2026	2026-0-785	RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U.	43,86 €		220260001052

GOBERNACIÓN.Expediente 3067/2026. Justificación dietas y desplazamiento sesión plenaria fondos europeos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2026, se acordó Aprobar el pago de 1.250,00 euros con carácter de “a justificar” con facturas o recibos, a favor de Doña María Loreto Serrano Pomares, con NIF [REDACTED] en concepto de dietas, locomoción con cargo a las partidas correspondientes, para asistir los días 10, 11 y 12 de febrero en Armilla (Granada) una sesión plenaria dirigida a todas las entidades beneficiarias de fondos europeos para desarrollo urbano (Planes EDIL, Planes EDIL DANA y entidades beneficiarias de URBACT e IUE).

Para cubrir los Gastos previstos para el desplazamiento y dietas se le autorizó un pago con carácter de “a justificar” de 1,250,00 euros con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe
211209120023100	Locomoción órganos de Gobierno	150,00 €
211209120023000	Dietas y alojamiento	1.100,00 €
	TOTAL	1.250,00 €

Los gastos de dicho viaje, una vez presentados los justificantes, que obran en el expediente han sido los siguientes:

Dietas y alojamiento: **656,40 euros**

Se ha ingresado en efectivo la cantidad de **593,60 euros**, según la transferencia que obra en el expediente, con lo que queda justificada la cantidad autorizada de 1,250,00 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1199 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Dar por justificado el ADO número 220260000634 a favor de María Loreto Serrano Pomares, con NIF [REDACTED] en concepto de dietas y desplazamiento para asistir los días 10, 11 y 12 de febrero en Armilla (Granada) una sesión plenaria dirigida a todas las entidades beneficiarias de fondos europeos para desarrollo urbano (Planes EDIL, Planes EDIL DANA y entidades beneficiarias de URBACT e IUE).

2º Notificar el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

Proceso de datos. Expediente 18535/2025. Contrato Menor. Aprobación factura conexión a internet y telefonía fija

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Conexión Internet, telefonía fija y mantenimiento de la red de fibra óptica adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/10/2025 a la empresa TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L. por un importe de 14.160 € que más la repercusión del IVA (2.973,6 €) asciende a un total de 17.133,6 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 09/03/2026 por el responsable del contrato D. Francisco Manzano Candela y el concejal responsable del área.
3. Factura con número CM01N/60303, de fecha 01/03/2026, por un importe total de 1.427,8 €, presentada por TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1306 de 9 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
01/03/2026	CM01N/60303	TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L.	1.427,8 €	220259000196

COMERCIO (Abastos). Expediente 6397/2025. Contrato Menor. Realización de servicio: revisión preventiva de puertas automáticas del mercado de abastos. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 184

1. Contrato menor para la Realización de servicio: revisión preventiva de puertas automáticas del mercado de abastos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/04 /2025 a la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L. por un importe de 1.231,4 € que más la repercusión del IVA (258,59 €) asciende a un total de 1.489,99 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 10/12/2025 por el responsable del contrato D. D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio, a tenor del artículo 62 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-. y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 1264, de fecha 28/11/2025, por un importe total de 1.489,99 €, presentada por MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1310 de 9 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	N °	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
28/11/2025	1 2 6 4	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L.	1.489,99 €	220260001352, de fecha 05/03/2026

Expediente 18486/2025. Contrato Menor

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Volcado minucioso para la realización del callejero, para los expedientes de licencias, declaraciones responsables, e identificación correcta de los inmuebles, redes de servicios, turismo, mobiliario urbano y señalética. En concreto hay varios problemas

localizados: el parcelario, callejero e identificación de inmuebles en Gran Alacant, y el hecho de que Gran Alacant funcione con Programas de Actuación Aislada o Estudios de Detalle y haya de compararse las licencias obtenidas con los parámetros de planeamiento de los instrumentos de desarrollo del PG, para saber si es posible modificar los inmuebles actuales (ampliar) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/09/2025 a la empresa Don Pascual Saura Hernández por un importe de 14.999 € que más la repercusión del IVA (3.149,79 €) asciende a un total de 18.148,79 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 03/11/2025 por el responsable del contrato D. M^a José Mojica Marhuenda y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit2026-09, de fecha 02/03/2026, por un importe total de 2.271,27 €, presentada por Don Pascual Saura Hernández en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1295 de 9 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/03/2026	Emit2026-09	Don Pascual Saura Hernández	2.271,27 €		220260001064

SERVICIOS GENERALES - Expediente 1783/2026. Pagos facturas ITV febrero

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que los vehículos municipales tienen la obligación de pasar por la Inspección Técnica de Vehículos.

Que el importe de dicha inspección es una tasa establecida por la Generalitat Valenciana, que se aplica por igual a todas las centrales de inspecciones en toda la Comunidad Valenciana.

Está pendiente tramitar facturas por las Inspecciones Técnicas de los Vehículos Municipales por un importe total de 105,42 €, 131,79 € y 529,15 € .

Cuenta con la Retención de Crédito N° 220260000816, por un importe de 3000 €

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1329 de 10 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas, presentadas por la empresa SITVAL, S.A. con CIF, A72599418, en concepto de Inspecciones Técnicas de los Vehículos Municipales.

Nº Factura	Fecha	Matrículas	Importe	RC
2026-0301M/4814	28/02/2026	4877 CBY	105,42 €	220260000816
2026-0305M/2081	28/02/2026	3704 BBB 3953 BSD	131,79 €	220260000816
2026-0358M/289	28/02/2026	0257 FNS 3828 BHG 8837 DMH 9892 BRD 9873 BRD 0521 LWG 0522 LWG 0523 LWG 5406 CYS	529,15 €	220260000816

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16943/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística" de febrero de 2026.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.

- Adjudicatario: Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065.
- Importe adjudicación: 84.700,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Tres años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 05/03/2024, estableciendo en su cláusula Cuarta: "*El plazo de duración de este contrato será de 3 años, contando a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato, sin prórrogas posibles (...)*", siendo ese día el 06/03/2024, por lo que finalizará el 05/03/2027.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado en febrero de 2026, por importe de 3.921,28 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220260000366, por importe de 35.291,67 €, emitido con cargo al capítulo de inversiones.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1328 de 10 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065, por el contrato de "*Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
2026/59	04/03/26	Febrero	3.921,28 €	220260000366

INFRAESTRUCTURAS Expediente 7841/2025. Aprobación facturas suministro botes de asfaltado para obras

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de botes de aglomerado asfáltico en frío. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08/05/2025 a la empresa SORIGUE S.A. U. por un importe de 2.769,6 € que más la repercusión del IVA (581,62 €) asciende a un total de 3.351,22 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 16/02/2026 por el responsable del contrato D. Antonio García Botella y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 25A04190 y 26A00218, de fecha 15/12/2025 y 03/02/2026, por un importe total de 1.857,1 €, presentada por SORIGUE S.A.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1223 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
15/12/2025	25A04190	SORIGUE S.A. U.	946,7 €		220260001311
03/02/2026	26A00218	SORIGUE S.A. U.	910,40		220260001311

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7576/2025. Desestimación Reclamación Patrimonial

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.-Reclamación Patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] de daños físicos por caída en rampa de la C/Finlandia Nº17 de Gran Alacant, el 27/07/2024. Solicita la valoración de los daños por importe de 3.000 euros.

2.- Informe técnico, de fecha 04/06/2026, que dice: “(...) Consultado el Plano 7 Hoja 15 de Alineaciones del Plan General y el Geoportal de Santa Pola dicha zona/calle o rampa se encuentra dentro de una propiedad de titularidad privada situada en el polígono 5.2 de Gran Alacant.(...)”.

3.- Informe de la compañía aseguradora Berkley, de fecha 30/11/2025, con número de referencia para el expediente 2025111951, que concluye: “(...)Revisada la documentación aportada, en base al Informe Técnico del Ayuntamiento realizado, la rampa en la que se produjo la caída según la reclamación patrimonial presentada se encuentra dentro de una propiedad de titularidad privada. Por tanto, entendemos que el Ayuntamiento no es responsable de la reclamación recibida(...)”

4.- Concedido trámite de audiencia a Dña. [REDACTED] con fecha 22/12 /2025 no se formulan alegaciones ni se aportan nuevos documentos al expediente.

5.- Informe jurídico, de fecha 27/03/2026, que se adjunta, que forma parte del presente acuerdo y que concluye: “(...) el punto donde dice ocurrir la caída se encuentra en zona privada. Por lo anterior, no concurre legitimación pasiva de esta Entidad Local al producirse el incidente en zona ajena a su competencia, correspondiendo la desestimación de la solicitud por dicho motivo(...)”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2525 de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] de daños físicos por caída en rampa de la C/Finlandia N°17 de Gran Alacant, el 27/07/2024, por falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento de Santa Pola, todo ellos conforme al informe técnico de fecha 04/06/2026 y al informe jurídico de fecha 27/03/2026, ambos transcritos en los apartados 2 y 5 de los antecedentes y que sirven de motivación al presenta acuerdo.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada y a la compañía de seguros Berkley (S/Ref.:2025111951).

Documentos anexos:

- Anexo 7. Informe expte. R.P. 7576-2025

DEPORTES- Expediente 10105/2026. Contrato Menor de Suministros - PORTERÍAS BALONMANO DE PVC DE 3X2

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 28/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: SUMINISTRO PORTERÍAS BALONMANO PVC PARA EL MONTAJE DE CAMPOS

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. VICENTE JOSÉ MAS ESPINOS, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Se requiere la adquisición de porterías de balonmano de carácter portátil para su instalación en el Campo de Fútbol Pereira, con el fin de posibilitar la práctica de esta modalidad deportiva en instalaciones no específicas y permitir su montaje y desmontaje de forma rápida y segura. Esta necesidad responde a la falta de equipamiento adecuado y a la demanda de uso polivalente de las instalaciones deportivas municipales, garantizando así el desarrollo de actividades deportivas en condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ALITEK INGENIERA Y PAVIMENTOS SL, con NIF B42688085, con número de presupuesto 092-2026 y por un importe de 3.708,65 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003658 por importe de 3.708,65 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2529 de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por ALITEK INGENIERA Y PAVIMENTOS SL para la

contratación de SUMINISTRO PORTERÍAS BALONMANO PVC PARA EL MONTAJE DE CAMPOS; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.708,65 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003658

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de ALITEK INGENIERA Y PAVIMENTOS SL, con CIF B42688085, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SUMINISTRO PORTERÍAS BALONMANO PVC PARA EL MONTAJE DE CAMPOS

*Precio del contrato - 3.708,65 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 7 DÍAS

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: VICENTE JOSÉ MAS ESPINOS E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “5410 Deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 9975/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 AGENTES. MARZO 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 18 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por prolongación de jornada .

Con fecha 14/04/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de agentes adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de marzo.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2522 de 28 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los agentes de la Policía Local en segunda actividad, adscritos al sistema de trabajo 5x2, que se establece en el anexo, como complemento de productividad, por prolongación de jornada del mes marzo, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 4.904,6 €.

Documentos anexos:

- Anexo 8. Anexo

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20454/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del “Suministro e implementación de un sistema de parkings inteligentes en Santa Pola”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 16/04/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suministro e implementación de un sistema de parkings inteligentes en Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Smart Environment Management SL, con CIF B40613655.
- Importe adjudicación: 96.800,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 6 meses.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 08/05/2025.

TERCERO: Decretos de la Alcaldía de fecha 10/10/2025 y 27/01/2026, por los que se autoriza la ampliación del plazo de ejecución..

CUARTO: Acta de recepción, formalizada el 10/03/2026.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, con nº 1, de fecha 12/03/2026, por importe de 96.800,00 €, por la totalidad del objeto del contrato.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documentos contables AD nº 220260000660 y 220260001911, ambos con referencia nº 22026000781 y con cargo a la aplicación 22222 43201 62700.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2435 de 24 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Smart Environment Management SL, con CIF B40613655, en concepto del contrato de “*Suministro e implementación de un sistema de parkings inteligentes en Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU*”:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc AD
1	12/03/26	96.800,00 €	220260000660 y 220260001911

PARQUES Y JARDINES Expediente 1858/2025. PAGO FACT. N.º A.1804.2025 ESTUDIO GEOTÉCNICO EN AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la AMPLIACIÓN CEMENTERIO NUEVO ESTUDIO GEOTÉCNICO adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/02/2025 a la empresa CYTEM por un importe de 2.557 € que más la repercusión del IVA (536,97 €) asciende a un total de 3.093,97 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 11/11/2025 por el responsable del contrato D. LUIS SANCHEZ BRAU y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A.1804.2025, de fecha 11/11/2025, por un importe total de 3.093,97 €, presentada por CYTEM en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1663 de 23 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATIST	TOTAL	A	N.º	DOCUMENTO
-------	----	------------	-------	---	-----	-----------



FACTURA		A	PAGAR	AD
11/11/2025	A. 1804.2025	CYTEM	3.093,97 €	220260001664

RECURSOS HUMANOS. Expediente 10051/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS. MARZO 2026

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 19 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por festivos.

Se ha emitido informe de fecha 27/04/2026, por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de marzo.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2521 de 28 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes marzo, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 36.435,14 €.

Documentos anexos:

- Anexo 9. Anexo

RECURSOS HUMANOS. Expediente 9971/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 OFICIALES. MARZO 2026

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 18 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por prolongación de jornada .

Con fecha 14/04/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de Jefaturas y Mandos adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de marzo.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2501 de 28 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a la Jefatura y Mandos de la Policía Local, adscritos al sistema de trabajo 5x2, que se establece en el anexo, como complemento de productividad, por prolongación de jornada del mes marzo, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 1.548,07 €.

Documentos anexos:

- Anexo 10. Anexo

RECURSOS HUMANOS. Expediente 9867/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MARZO 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 21 /04/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de Policía de este Ayuntamiento, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado servicios extraordinarios y número de horas que han realizado durante el mes de marzo de 2026.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.



Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2502 de 28 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 211111320015100, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados en el mes de marzo de 2026.

DNI	NOMBRE	F.Desde	F.Hasta	Cantidad	IMPORTE
---89 69--	████ IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO	20/03 /2026 05: 45	20/03 /2026 13: 45	08:00	282,88 €
----	████ IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO <i>Resultado</i>			08:00	282,88 €
---87 66--	A029 MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	08/03 /2026 13: 45	08/03 /2026 21: 45	08:00	282,88 €
----	████ MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ <i>Resultado</i>			08:00	282,88 €
---92 81--	████ DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	31/03 /2026 16: 30	01/04 /2026 00: 30	08:00	282,88 €
----	████ DOMINGO GUZMAN PEREZ <i>SEMPERE Resultado</i>			08:00	282,88 €
---04 12--	████ PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	31/03 /2026 16: 30	01/04 /2026 00: 30	08:00	282,88 €
----	████ PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO <i>Resultado</i>			08:00	282,88 €
---89 93--	████ FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
---89 93--	████ FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	31/03 /2026 17:	01/04 /2026 05:	12:00	424,32 €



		45	45		
----	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ Resultado			16:00	565,76 €
---89 45--	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	08/03 /2026 20: 04	09/03 /2026 04: 00	07:56	280,52 €
----	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA Resultado			07:56	280,52 €
---67 88--	JORDAN DORADO GOMEZ	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
----	JORDAN DORADO GOMEZ Resultado			04:00	141,44 €
---39 90--	FERNANDO GUIRAO HARILLO	31/03 /2026 16: 30	01/04 /2026 01: 00	08:30	300,56 €
----	FERNANDO GUIRAO HARILLO Resultado			08:30	300,56 €
---98 06--	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	07/03 /2026 18: 00	08/03 /2026 05: 50	11:50	418,43 €
---98 06--	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	08/03 /2026 20: 00	09/03 /2026 04: 00	08:00	282,88 €
----	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ Resultado			19:50	701,31 €
---18 05--	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
---18 05--	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	14/03 /2026 17: 35	14/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
----	ROBERTO MARTINEZ GARCIA Resultado			08:00	282,88 €
---15 38--	FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL	30/03 /2026 21: 45	30/03 /2026 23: 30	01:45	61,88 €



---15 38--	FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 00: 41	02:56	103,72 €
----	FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL <i>Resultado</i>			04:41	165,60 €
---06 50--	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
----	JOEL MARTINEZ MARTINEZ <i>Resultado</i>			04:00	141,44 €
---76 49--	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	30/03 /2026 21: 45	31/03 /2026 05: 45	08:00	282,88 €
---76 49--	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 05: 45	08:00	282,88 €
----	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA <i>Resultado</i>			16:00	565,76 €
---31 21--	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
----	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA <i>Resultado</i>			04:00	141,44 €
---65 38--	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
---65 38--	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	30/03 /2026 21: 45	31/03 /2026 05: 45	08:00	282,88 €
---65 38--	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 05: 45	08:00	282,88 €
----	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO <i>Resultado</i>			20:00	707,20 €
---51 89--	RITA MARIA MARINA BENLLOCH	30/03 /2026 21: 45	30/03 /2026 23: 30	01:45	61,88 €



---51 89--	████ RITA MARIA MARINA BENLLOCH	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 01: 00	03:15	114,92 €
----	████ RITA MARIA MARINA BENLLOCH Resultado			05:00	176,80 €
---38 66--	████ JORDI AMOROS TORRO	07/03 /2026 21: 45	08/03 /2026 01: 45	04:00	141,44 €
---38 66--	████ JORDI AMOROS TORRO	31/03 /2026 16: 30	01/04 /2026 01: 00	08:30	300,56 €
----	████ JORDI AMOROS TORRO Resultado			12:30	442,00 €
---29 95--	████ JAVIER POMARES OLIVER	07/03 /2026 21: 45	08/03 /2026 01: 45	04:00	141,44 €
---29 95--	████ JAVIER POMARES OLIVER	14/03 /2026 17: 35	14/03 /2026 21: 35	04:00	141,44 €
----	████ JAVIER POMARES OLIVER Resultado			08:00	282,88 €
---84 85--	████ ANTONIO BALSALOBRE POLO	30/03 /2026 21: 45	30/03 /2026 23: 30	01:45	61,88 €
---84 85--	████ ANTONIO BALSALOBRE POLO	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 01: 00	03:15	114,92 €
----	████ ANTONIO BALSALOBRE POLO Resultado			05:00	176,80 €
---22 53--	████ MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ	30/03 /2026 21: 45	30/03 /2026 23: 30	01:45	61,88 €
---22 53--	████ MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 01: 00	03:15	114,92 €
----	████ MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ Resultado			05:00	176,80 €



---36 39--	████ JORGE POMARES VALLE	27/03 /2026 14: 00	27/03 /2026 22: 00	08:00	282,88 €
----	JORGE POMARES VALLE <i>Resultado</i>			08:00	282,88 €
---31 85--	████ LUCÍA FUERTES PALOMARES	31/03 /2026 16: 30	01/04 /2026 01: 00	08:30	300,56 €
----	LUCÍA FUERTES PALOMARES <i>Resultado</i>			08:30	300,56 €
---70 97--	████ SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER	30/03 /2026 16: 00	31/03 /2026 00: 00	08:00	282,88 €
----	SERGIO MANUEL IGLESIAS <i>SOLER Resultado</i>			08:00	282,88 €
---52 99--	████ JOSE ANTONIO GABALDÓN ESPINOSA	30/03 /2026 16: 00	31/03 /2026 00: 00	08:00	282,88 €
----	JOSE ANTONIO GABALDÓN <i>ESPINOSA Resultado</i>			08:00	282,88 €
---79 12--	████ JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES	27/03 /2026 14: 00	27/03 /2026 22: 00	08:00	282,88 €
---79 12--	████ JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 01: 00	03:15	114,92 €
----	JUAN ANDRÉS MONTORO <i>CREMADES Resultado</i>			11:15	397,80 €
---97 00--	████ MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA	20/03 /2026 05: 45	20/03 /2026 13: 45	08:00	282,88 €
---97 00--	████ MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA	30/03 /2026 16: 00	31/03 /2026 00: 00	08:00	282,88 €
----	MARTIN JESÚS NAVARRO <i>ALCOLEA Resultado</i>			16:00	565,76 €
---30	████ AARON MORA AZNAR	07/03	07/03	08:00	282,88



08--		/2026 13: 45	/2026 21: 45		€
----	██████████ <i>AARON MORA AZNAR Resultado</i>			08:00	282,88 €
---46 63--	██████████ PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ	30/03 /2026 16: 00	31/03 /2026 00: 00	08:00	282,88 €
----	██████████ <i>PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ Resultado</i>			08:00	282,88 €
---69 43--	██████████ ANTONIO MARTIN PICAZO	29/03 /2026 05: 45	29/03 /2026 13: 45	08:00	282,88 €
----	██████████ <i>ANTONIO MARTIN PICAZO Resultado</i>			08:00	282,88 €
---96 09--	██████████ TOMÁS FENOLL GÓMEZ	31/03 /2026 16: 30	01/04 /2026 00: 52	08:22	295,85 €
----	██████████ <i>TOMÁS FENOLL GÓMEZ Resultado</i>			08:22	295,85 €
---75 49--	██████████ ALFONSO RUIZ NAVARRO	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 01: 00	03:15	114,92 €
----	██████████ <i>ALFONSO RUIZ NAVARRO Resultado</i>			03:15	114,92 €
---29 96--	██████████ CARLOS RUIZ SANCHEZ	30/03 /2026 21: 45	30/03 /2026 23: 30	01:45	61,88 €
----	██████████ <i>CARLOS RUIZ SANCHEZ Resultado</i>			01:45	61,88 €
---37 42--	██████████ DAVID CARRASCO TORRES	07/03 /2026 13: 45	07/03 /2026 21: 45	08:00	282,88 €
----	██████████ <i>DAVID CARRASCO TORRES Resultado</i>			08:00	282,88 €
---95 21--	██████████ RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	27/03 /2026 17: 30	27/03 /2026 21: 42	04:12	183,12 €



-----	RODRIGO MARTINEZ <i>VILLAGRASA Resultado</i>					04:12	183,12 €
---22 05--	RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	07/03 /2026 17: 35	07/03 /2026 21: 35			04:00	155,60 €
---22 05--	RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	13/03 /2026 13: 45	13/03 /2026 21: 45			08:00	311,20 €
---22 05--	RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	20/03 /2026 21: 45	21/03 /2026 05: 45			08:00	311,20 €
-----	RUBEN DOMINGO GARCIA <i>RUIZ Resultado</i>					20:00	778,00 €
---34 51--	JORGE DE LA CHICA BLASCO	21/03 /2026 05: 45	21/03 /2026 14: 55			09:10	356,58 €
---34 51--	JORGE DE LA CHICA BLASCO	22/03 /2026 12: 54	22/03 /2026 13: 35			00:41	26,58 €
---34 51--	JORGE DE LA CHICA BLASCO	30/03 /2026 21: 45	30/03 /2026 23: 30			01:45	68,08 €
---34 51--	JORGE DE LA CHICA BLASCO	31/03 /2026 21: 45	01/04 /2026 01: 00			03:15	126,43 €
-----	JORGE DE LA CHICA BLASCO <i>Resultado</i>					14:51	577,67 €
---67 54--	JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	21/03 /2026 13: 45	21/03 /2026 21: 45			08:00	414,80 €
---67 54--	JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	28/03 /2026 13: 45	28/03 /2026 21: 45			08:00	414,80 €
-----	JOSE MIGUEL ZARAGOZA <i>FERNANDEZ Resultado</i>					16:00	829,60 €
General Suma						340: 37	12.466, 03 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16818/2025. Desestimación Reclamación Patrimonial	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

- 1.- Reclamación patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] de daños físicos por caída en la Avda. Salamanca, el 23/08/2025, con una valoración de los daños por importe de 300 euros.
- 2.- Informe técnico, de fecha 24/09/2025, que dice:“(...) *Una vez inspeccionada la zona de la caída, se comprueba que existen unas dos baldosas que se encuentran hundidas respecto del resto, cerca de un armario eléctrico, tal y como se muestra en la imagen adjunta(...)*”
- 3.- Comparecencia testifical D. [REDACTED] na.
- 4.- Informe Departamento de Obras, de fecha 21/10/2025, que dice:“(...) *Las baldosas que bordeaban el cuadro eléctrico, y que estaban hundidas o levantadas de su nivel fueron reparadas por la brigada de obras, por lo que en estos momentos están ya niveladas(...)*”
- 5.- Postura de la compañía aseguradora Berkley, recibida con fecha 26/10/2025, con referencia para la reclamación 2025133532, que dice:“(...) *Analizado el expediente y a la vista de los distintos informes, entendemos que los desperfectos no son de la envergadura suficiente como para considerarlos relevantes, igualmente, la amplitud del acerado permite el paso por zona distinta. Debiendo los usuarios caminar con la diligencia debida, entendemos que debe desestimarse la reclamación. (...)*”.
- 6.- Concedido trámite de audiencia a Dña. [REDACTED], no se formulan alegaciones ni se aportan nuevos documentos al expediente.
- 7.- Informe técnico, de fecha 27/03/2026, que se adjunta a la presente y que dice:“(...) *A requerimiento de los servicios jurídicos del departamento de Contratación y Patrimonio, se redacta este informe para determinar las condiciones de paso en la acera en ese punto. En la esquina de las calles Avenida de Salamanca y Carretera Elche-Santa Pola tenemos una alineación curva con un ancho de unos dos metros. Por un lado, tenemos un poste de señalización vertical, y por otro un armario eléctrico. Entre el poste y el armario eléctrico*

hay una distancia de paso de unos 1,30 m. Por otro lado el grosor de las baldosas colocadas es de 3 cm. (...)"

8.- Informe Jurídico, de fecha 28/04/2026, que se adjunta, que forma parte del presente acuerdo y que concluye: "(...)en base a lo expuesto en el presente informe, se entiende procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] expediente 16818/2025) por lesiones sufridas como consecuencia de caída en la vía pública, en concreto en la avda. Salamanca (...)"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2552 de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] de daños físicos por caída en la Avda. Salamanca, el 23/08/2025, de conformidad con el informe que sirve de motivación al presente acuerdo:

- Informe Jurídico, de fecha 28/04/2026, referenciado en el punto 8 de los antecedentes, que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada y a la compañía de seguros Berkley (S/Ref.:2025133532).

Documentos anexos:

- Anexo 11. Informe técnico de fecha 27/03/2026
- Anexo 12. Informe jurídico de fecha 28/04/2026

INFRAESTRUCTURAS Expediente 24698/2025. Aprobación factura suministro de bancos jardinería	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Bancos para Parques y Jardines adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/12/2025 a la empresa PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU por un importe de 5.780 € que más la repercusión del IVA (1.213,8 €) asciende a un total de 6.993,8 €.
2. Se presenta por parte de la empresa Adjudicataria la documentación pertinente de acreditación de cambio de tipo jurídico. Pasa de PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU a PARQUES Y JARDINES FABREGAS SLU. Se incorpora al expediente diligencia del técnico de Intervención de fecha 10/03/2026 de conformidad con la documentación presentada por la empresa en este sentido.
3. Acta de conformidad suscrita el 14/01/2026 por el responsable del contrato D. Raúl Nieto Jiménez y el concejal responsable del área.
4. Factura con número 23/E/6250665R, de fecha 22/12/2025, por un importe total de 6.993,8 €, presentada por PARQUES Y JARDINES FABREGAS SLU en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1386 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026. la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
22/12/2025	23/E/6250665R	PARQUES Y JARDINES FABREGAS SLU	6.993,8 €	220260001554

CASA CULTURA Expediente 24422/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA FEBRERO ROBÓTICA

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Taller Robótica. Casa Cultura.- Biblioteca Municipal enero -mayo 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/12/2025 a la empresa CAMUS Y PRIETO SL por un importe de 9.520 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 9.520 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 16/02/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

Factura con número 2026/1067, de fecha 04/02/2026, por un importe total de 2.176 €
TOTAL 2.176 €

3. Factura con número 2026/2065 de fecha 26/02/2026, por un importe total de 2.040 €, presentada por CAMUS Y PRIETO SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1376 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/02/2026	2026 /2065	CAMUS Y PRIETO SL	2.040 €		220260000685

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20427/2025. Contrato de Suministros. Aprobación inicio del expediente de contratación para el Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículo todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: Dña. María de la O Muñoa Martínez, Ingeniera Técnica Industrial municipal, y por Dña. Ana María Blasco Amorós, Concejal delegada de Policía Local, para la contratación de: *Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola.*

- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220260002466 y 220269000045.
- La necesidad del presente contrato viene motivada por: *dotar a la plantilla de la Policía Local de un recurso material preciso que solvete en alguna medida la carestía de medios suficientes, para garantizar la adecuada prestación de un servicio esencial, como es el de la Policía Local.*

Los vehículos de la policía se utilizan intensivamente, lo que produce un desgaste rápido. Tener vehículos adicionales permite a la policía rotar su uso, lo que prolonga la vida útil de cada vehículo y reduce los costos de mantenimiento.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2562 de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola*, en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a D. Juan Bautista López Pérez, Encargado de Parque Móvil-Grúa, como responsable del contrato de referencia.

3º.-Notificar el presente acuerdo al responsable indicado en el punto anterior y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Juventud-Expediente 1043/2025. Contrato Menor-Factura Auca talleres dinamización	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la TALLERES DINAMIZACIÓN JUVENIL EN LUDOTECA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/01/2025 a la empresa AUCA PROYECTES EDUCATIUS SL por un importe de 2.495 € que más la repercusión del IVA (249,5 €) asciende a un total de 2.744,5 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/02/2026 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FAUCA25/0891, de fecha 29/12/2025, por un importe total de 1.372,25 €, presentada por AUCA PROYECTES EDUCATIUS SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1410 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
29/12/2025	FAUCA25/0461	AUCA PROYECTES EDUCATIUS SL	1.372,25 €	220260000994

Juventud Expediente 8485/2026. Contrato Menor Finde Gamer

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 29/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: JORNADA GAMER JUVENIL FIN DE SEMANA

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de ofertar actividades de ocio alternativo y saludable entre la población juvenil, en este caso con una jornada de un fin de semana de demostraciones, juegos y torneos de última generación, con una previsión de cerca de 400 jóvenes durante todo el sábado, hasta la noche.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por LOGRO DESBLOQUEADO SL, con NIF B42619411, con número de presupuesto 202649 y por un importe de 5.535,75 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003753 por importe de 5.535,75 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2566 de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por LOGRO DESBLOQUEADO SL para la contratación de JORNADA GAMER JUVENIL FIN DE SEMANA; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.535,75 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260003753

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de LOGRO DESBLOQUEADO SL, con CIF B42619411, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - JORNADA GAMER JUVENIL FIN DE SEMANA

*Precio del contrato - 5.535,75 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - octubre 2026

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530 Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 19775/2025. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA CENTRO DE DIA - FEBRERO 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la prestación del Servicio de atención diurna a la infancia y adolescencia (Centro de Día Pablo Iglesias) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/10/2025 a la empresa TINDAYA SOCIAL SL por un importe de 14.999 € que más la repercusión del IVA (3.149,79 €) asciende a un total de 18.148,79 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 11/03/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 260028, de fecha 10/03/2026, por un importe total de 4.537,19 €, presentada por TINDAYA SOCIAL SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.
4. Seguimiento de facturas:

PROVEEDOR	DNI /CIF	N.º F ACT .	FE CH A	CONCEPTO	IMPORTE	AD	JG L	O
TINDAYA SOCIAL SL	B426 1990 8	2500 195	01 /12 /25	FACTURA CENTRO DE DIA NOVIEMBRE	4.537 ,20 €	220250 011942	30 /12 /25	220250 014668
TINDAYA SOCIAL SL	B426 1990 8	2600 2	09 /01 /26	FACTURA CENTRO DE DIA DICIEMBRE	4.537 ,20 €	220260 001246	05 /03 /26	220260 001410
TINDAYA SOCIAL SL	B426 1990 8	2601 0	31 /01 /26	FACTURA CENTRO DE DIA ENERO	4.537 ,20 €	220260 001246	05 /03 /26	220260 001410

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1415 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
10/03/2026	26002 8	TINDAYA SOCIAL SL	4.537,19 €		220260001246

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32135/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de gestión de residuos, lote 4 (colchones), de febrero.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones.

- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Urbaser S.A., con CIF A79524054.
- Importe adjudicación: 55.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año desde la formalización del contrato, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/10/2022.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, 11/07/2024 y 25/09/2025, por los que se autorizan las tres prórrogas anuales previstas, finalizando la tercera y última el 11/10/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a febrero de 2026, por importe de 1.311,75 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220259000185, por importe de 41.250,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1364 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Urbaser S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "*Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
1002863V2600018	27/02/26	Febrero	1.311,75 €	220259000185

Juventud-Expediente 8382/2026. Contrato Menor Trofeos Festival Cine

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 29/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Trofeos Festival Cine Santa Pola

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: la necesidad de incorporar unos trofeos personalizados para la gala de entrega de premios del festival de cine
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS SL, con NIF B53757027, con número de presupuesto PD26/18090 y por un importe de 214,36 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003732 por importe de 214,36 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2564 de 29 de abril de 2026, la junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS SL para la contratación de Trofeos Festival Cine Santa Pola; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 214,36 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260003732

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS SL, con CIF B53757027, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Trofeos Festival Cine Santa Pola

*Precio del contrato - 214,36 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - octubre 2026

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 14546/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Alquiler sillas y mesas Pregón y Sopar Cabasset 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:



1. Contrato menor para la Alquiler escenario, sillas y mesas para diferentes actos institucionales (Pregón y Sopar Cabasset) 2025, y Certificación ingeniero del escenario. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/08/2025 a la empresa Gil y Morales Alquileres y Montajes, SL por un importe de 7.781 € que más la repercusión del IVA (1.634,01 €) asciende a un total de 9.415,01 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/03/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número RE 14, de fecha 10/02/2026, por un importe total de 9.415,01 €, presentada por Gil y Morales Alquileres y Montajes, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1373 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
10/02/2026	RE 14	Gil y Morales Alquileres y Montajes, SL	9.415,01 €		220260001444

PARQUES Y JARDINES Expediente 6237/2025. VIVEROS FERPAS PAGO FACT. N° A/22501951 PLANTAS ORNAMENTALES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la SUMINISTRO PLANTAS ORNAMENTALES adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/05/2025 a la empresa VIVEROS FERPAS por un importe de 2.272,73 € que más la repercusión del IVA (227,27 €) asciende a un total de 2.500 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 10/12/2025 por el responsable del contrato D. RAÚL NIETO JIMENEZ y el concejal responsable del área.

3. Factura con número A/22501951, de fecha 10/12/2025, por un importe total de 789,15 €, presentada por VIVEROS FERPAS en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Factura presentada anteriormente pagada: Factura con número A/22501705, de fecha: 30-10-2025, por un importe total de 1710,85.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1365 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
10/12/2025	A /22501951	VIVEROS FERPAS	789,15 €		220260001493

FIESTAS Expediente 944/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Mou-te dance Santa Pola 2026.Fem Dansa Santa Pola, SL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Organización evento internacional Mou-te dance Santa Pola 2026. Fem Dansa Santa Pola, SL adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 /01/2026 a la empresa FEM DANSA SANTA POLA SL por un importe de 14.950 € que más la repercusión del IVA (3.139,5 €) asciende a un total de 18.089,5 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 08/03/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026/04, de fecha 03/03/2026, por un importe total de 18.089,5 €, presentada por FEM DANSA SANTA POLA SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1442 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/03/2026	2026 /04	FEM DANSA SANTA POLA SL	18.089,5 €		220260001548

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13695/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2025-2026" de febrero de 2026.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 26/09/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2025-2026*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Centro de Estudios Mestres SC, con CIF J12902458.
- Importe adjudicación: Importe máximo de 51.425,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2026 sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 08/10/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, en concepto del servicio prestado durante febrero de 2026, por importe de 5.713,89 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contables AD 220259000188, por importe de 28.569,44 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1429 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Centro de Estudios Mestres SC, con CIF J12902458, en concepto del contrato de "*Servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2025-2026*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
Emit 26SC-127	10/03/26	Febrero	5.713,89 €	220259000188

Educación. Expediente 25125/2025. Contrato Menor-Pago factura "Limpieza general de instalaciones para su uso del CEIP EL FARO".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Limpieza general de instalaciones para su uso del CEIP EL FARO adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/12/2025 a la empresa ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL por un importe de 5.907,87 € que más la repercusión del IVA (1.240,65 €) asciende a un total de 7.148,52 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 12/03/2026 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el concejal responsable del área.
3. Factura con número BJP-26-0134, de fecha 31/01/2026, por un importe total de 7.148,52 €, presentada por ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1431 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A	N.º DOCUME
-------	----	-------------	---------	------------



FACTURA			PAGAR	NTD AD
31/01/2026	BJP-26-0134	ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	7.148,52 €	220260000746

MUSEOS Y PATRIMONIO .Expediente 2530/2026. Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación pago factura Contrato Menor

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la REALIZACIÓN DE CATAS SOBRE EL ESTADO DE LA ESPADAÑA DEL CASTILLO DE SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/02/2026 a la empresa RESTAURACIONES NÁJAR 2000 S.L. por un importe total de 3.085,50 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 18/02/2026 por la responsable del contrato Dña. Maria Jose Cerdá Bertomeu y la concejala responsable del área.
3. Factura con número Emit-2026-2, de fecha 11/02/2026, por un importe total de 3085,50 euros, presentada por RESTAURACIONES NÁJAR 2000 S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1421 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación disposición-reconocimiento de la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO RC
11/02/2026	Emit-2026-2	RESTAURACIONES NÁJAR 2000 S.L.	3085,50		220260000465

GOBERNACIÓN. Expediente 2378/2026. Contrato Menor. Factura promoción "El mes de la danza" en prensa.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Campaña de comunicación y promoción de “EL MES DE LA DANZA” en la edición de febrero de 2026. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/01/2026 a la empresa AQUÍ Medios de Comunicación S.L. por un importe de 830 € que más la repercusión del IVA (174,3 €) asciende a un total de 1.004,3 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 10/02/2026 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el concejal responsable del área.
3. Factura con número AQM/260224, de fecha 02/02/2026, por un importe total de 1.004,3 €, presentada por AQUÍ Medios de Comunicación S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1441 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/02/2026	AQM /260224	AQUÍ Medios de Comunicación S.L.	1.004,3 €		220260001581

INFRAESTRUCTURAS Expediente 22095/2025. Aprobación factura plantación de plantas en jardineras

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la plantación de plantas en jardineras adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha a la empresa ORNAMENTALES ALICANTE, S.L por un importe de 1.804,85 € que más la repercusión del IVA (180,49 €) asciende a un total de 1.985,34 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/12/2025 por el responsable del contrato D. Raúl Nieto Jiménez y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-26, de fecha 03/12/2025, por un importe total de 1.984,49 €, presentada por ORNAMENTALES ALICANTE, S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1463 de 16 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2025	Emit-26	ORNAMENTALES ALICANTE, S.L	1.984,49 €		220260001635

BIBLIOTECA - Expediente 10157/2026. Contrato Menor - ADQUISICION NOVELAS LOTE 1 LICITADOR 3 ACUERDO MARCO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 07/01/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de novelas adultos e infantiles para las bibliotecas mediante Acuerdo Marco Lote 1 al Licitador 3 incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: porque las Bibliotecas Públicas Municipales de Santa Pola deben disponer de una amplia gama de

materiales de diversos formatos y lenguas, en cantidades suficientes para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos, potenciales usuarios de sus servicios. Estos materiales constituyen los fondos de las bibliotecas y organismos públicos de los que dependen, deben procurar que se incrementen, renueven anualmente de cara a tener colecciones vivas y actualizadas.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por DISTRIASVY S.L., con NIF B47753892, con número de presupuesto 26019/26020 /26028/26029 y por un importe de 1.297,19 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260000764 por importe de 25.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2567 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por DISTRIASVY S.L. para la contratación de Adquisición de novelas adultos e infantiles para las bibliotecas mediante Acuerdo Marco Lote 1 al Licitador 3 incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.297,19 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260000764

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de DISTRIASVY S.L., con CIF B47753892, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de novelas adultos e infantiles para las bibliotecas mediante Acuerdo Marco Lote 1 al Licitador 3 incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2026

*Precio del contrato - 1.297,19 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Libros editados en los últimos 12 meses: 2 días hábiles

Resto de libros nacionales: 10 días hábiles

Resto de libros extranjeros: 20 días hábiles

Los libros se entregarán según los presupuestos, en la Biblioteca Central, La biblioteca infantil y juvenil del Centro Cívico y en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant.

*Plazo de garantía - 1 AÑO

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

BIBLIOTECA - Expediente 10155/2026. Contrato Menor - APROB CONTRATO ADQUISICION LIBROS MATERIAS ACUERDO MARCO LICITADOR 3	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 07/01/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de libros de materia para las bibliotecas mediante Acuerdo Marco al licitador 3 incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: porque las Bibliotecas Públicas Municipales de Santa Pola deben disponer de una amplia gama de materiales de diversos formatos y lenguas, en cantidades suficientes para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos, potenciales usuarios de sus servicios. Estos materiales constituyen los fondos de las bibliotecas y organismos públicos de los que dependen, deben procurar que se incrementen, renueven anualmente de cara a tener colecciones vivas y actualizadas.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por DISTRIASVY S.L., con NIF B47753892, con número de presupuesto 26023/26024 /26025/26026 y por un importe de 1.298,39 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260000764 por importe de 25.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2568 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por DISTRIASVY S.L. para la contratación de Adquisición de libros de materia para las bibliotecas mediante Acuerdo Marco al licitador 3 incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.298,39 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260000764



2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de DISTRIASVY S.L., con CIF B47753892, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de libros de materia para las bibliotecas mediante Acuerdo Marco al licitador 3 incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2026

*Precio del contrato - 1.298,39 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Libros editados en los últimos 12 meses: 2 días hábiles

Resto de libros nacionales: 10 días hábiles

Resto de libros extranjeros: 20 días hábiles

Los libros se entregarán según los presupuestos en la Biblioteca Central, La biblioteca infantil y juvenil del Centro Cívico y en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant

*Plazo de garantía - 1 AÑO

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Fiestas. Expediente 7792/2026. Contrato Menor "Bombardeo aéreo "Carrera 10K Santa Pola Summer Race" 6 de junio".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 01/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Pirotecnia - Bombardeo aéreo "Carrera 10K Santa Pola Summer Race" 6 de junio de 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa M^a Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Responde a la necesidad de mejorar la experiencia global de la carrera deportiva mediante la incorporación de un elemento visual atractivo en momentos clave del evento como es la salida y la meta . Este recurso contribuye a generar un ambiente festivo, reforzar la identidad del evento y aumentar su visibilidad y atractivo para participantes, público y patrocinadores.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PIROTECNIA TURIS S.L, con NIF B46677399, con número de presupuesto 0 y por un importe de 605 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003629 por importe de 605 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2577 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por PIROTECNIA TURIS S.L para la contratación de Pirotecnia - Bombardeo aéreo "Carrera 10K Santa Pola Summer Race" 6 de junio de 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 605 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003629

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de PIROTECNIA TURIS S.L, con CIF B46677399, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Pirotecnia - Bombardeo aéreo "Carrera 10K Santa Pola Summer Race" 6 de junio de 2026

*Precio del contrato - 605 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 6 de junio de 2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa M^a Ballesta Leguey E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS .Expediente 9190/2026. COMPENSACION EN TIEMPO. NEGOCIADO URBANISMO.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 21 de Octubre de 2025 por parte del Letrado TAE de Urbanismo , con el visto bueno de la Concejal del Área y la señora Alcaldesa de este ayuntamiento, en el que se indican los Servicios Extraordinarios realizados por el personal adscrito al Negociado de Urbanismo en el mes de Octubre de 2025 A COMPENSAR EN DIAS LIBRES.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2394 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1ª - Gratificar al Personal funcionario de la siguiente tabla , adscrito al Negociado de Urbanismo, por los Servicios Extraordinarios realizados en el mes de Octubre de 2025, con las siguientes horas mediante compensación en tiempo de libre disposición:

NOMBRE	TOTAL HORAS REALIZADAS	HORAS A DISFRUTAR TIEMPO LIBRE DISPOSICIÓN
EMILIO M. JORDAN CASES	20:30:00	38:20:06

Este tiempo de libre disposición podrá ser disfrutado, como máximo, hasta el 20 de Agosto de 2026 en jornadas completas debiendo, en caso de existir un resto inferior, ser disfrutado en un único bloque.

- Dicho plazo será improrrogable y trascurrido el mismo se procederá a abonar en metálico las horas que resulten pendientes de disfrutar a esa fecha, todo ello en base al carácter retributivo de la compensación.

**FIESTAS. Expediente 8556/2026. Contrato Menor Orquesta Séptima Avenida.-
Llumns de la Mar**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 30/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Contratar una Actuación de la Orquesta Séptima Avenida que incluye equipos de sonido, iluminación y pantalla

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por ofrecer un espectáculo musical dentro de la Programación de espectáculos asociados al evento "Llums de la mar"
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., con NIF B05544325, con número de presupuesto 0 y por un importe de 10.285 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003800 por importe de 10.285 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2587 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L. para la contratación de Contratar una Actuación de la Orquesta

Séptima Avenida que incluye equipos de sonido, iluminación y pantalla; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 10.285 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003800

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., con CIF B05544325, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratar una Actuación de la Orquesta Séptima Avenida que incluye equipos de sonido, iluminación y pantalla

*Precio del contrato - 10.285 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 30 de mayo 2026

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

ACTIVIDADES.-. Actividades y Ocupación de la Vía Pública - CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía en la que se reseñan los siguientes HECHOS:

Primero.- Instancia presentada por don JORGE TORRIJOS AGUILAR en representación de la mercantil JDRONESTUDIO 2025 S.L. , con N.I.F.. B21756044, en fecha 27-04-2026 con registro de entrada número 2026-E-RE-6877 solicitando el cambio de titularidad de la licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de “COMPRA-VENTA DE DRONES”, con emplazamiento en la C/ MAYOR, 73 LOCAL 1 de esta localidad, generando el expediente número 9955/2026.

Segundo.- Que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que ésta es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 06/2014, de 25 de Julio, de la Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2581 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados del cambio de titularidad de la licencia de apertura, solicitada por la mercantil JDRONESTUDIO 2025, S.L.. con N.I.F. B21756044, para el ejercicio de la

actividad de “COMPRA-VENTA DE DRONES”, sito en la C/ MAYOR, 73, LOCAL 1 de esta localidad, con sujeción a los mismos condicionantes a que esta sometida la licencia inicial.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV N° 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º Aprobar la liquidación número 20260000001709, practicada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 90,15 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos oportunos.

ACTIVIDADES.-. Actividades y Ocupación de la Vía Pública - CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes HECHOS:

Primero.- Instancia presentada por de doña LIENA VOLANSKA en representación de la mercantil LIMARA AUTO, S.L. , con N.I.F.. B26747410, en fecha 28-04-2026 con registro de entrada número 2026-E-RE-8383 solicitando el cambio de titularidad de la licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de “TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (CARROCERÍA)”, con emplazamiento en la Ctra. Elche, 13 nave 3, de esta localidad, generando el expediente número 10171/2026.

Segundo.- Que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que ésta es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 06/2014, de 25 de Julio, de la Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2578 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados del cambio de titularidad de la licencia de apertura, solicitada por la mercantil LIMARA AUTO, S.L. con N.I.F. B26747410, para el ejercicio de la actividad de “TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (CARROCERÍA)”, sito en la CTRA. ELCHE, 13 NAVE 3 de esta localidad, con sujeción a los mismos condicionantes a que esta sometida la licencia inicial.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV N° 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º Aprobar la liquidación número 0210260000324, practicada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 234,00 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos oportunos.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 10302/2026. Acciones de Carácter Cultural autorización celebración Muestra de Teatro Taller Gran Alacant

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que la Biblioteca Internacional de Gran Alacant organiza anualmente una muestra escénica que reúne al alumnado de los talleres de teatro infantil y de adultos. Esta actividad constituye un cierre pedagógico y artístico del curso, además de un espacio de convivencia cultural para las familias y la comunidad.

Para la edición correspondiente al presente curso, se propone:

- Fecha: viernes 15 de mayo
- Horario: de 17:00 a 20:00 horas
- Lugar: Salón de Actos del Centro Evoca Living
- Participantes: alumnado de los talleres, profesorado y público asistente

La muestra de fin de curso es una actividad consolidada dentro de la programación cultural de la Biblioteca Internacional de Gran Alacant. Su realización contribuye a:

- Fomentar la participación ciudadana en actividades culturales
- Impulsar la creatividad y el aprendizaje artístico
- Reforzar el vínculo comunitario entre familias, alumnado y profesorado
- Dar visibilidad al trabajo desarrollado durante el curso

Por ello, se considera de interés público y cultural autorizar su celebración.

Para garantizar el adecuado desarrollo del evento, se requiere la intervención del Departamento de Servicios Generales,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2585 de 30 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. - **la celebración de la Muestra de Fin de Curso del Taller de Teatro Infantil y de Adultos** el viernes 15 de mayo, de 17:00 a 20:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Evoca Living
2. .

- la intervención del Departamento de Servicios Generales para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26200/2024. Aprobación de la certificación nº 1 de la “Obra para la rehabilitación de los pabellones del Faro, para la creación del Centro de Interpretación del Patrimonio de la Sierra de Santa Pola (PRTR)”.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 13/11/2025, por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: “*Obra para la rehabilitación de los pabellones del Faro, para la creación del Centro de Interpretación del Patrimonio de la Sierra de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEU*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Infraestructuras y Canalizaciones S.L., con C.I.F. B53253811.
- Importe adjudicación: 480.333,14 €, impuestos incluidos.
- Duración: 10 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 05/12/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 05/01/2026.

CUARTO: Certificación nº 1, correspondiente al mes de enero, por importe de 9.094,86 €.

QUINTO: Factura nº 18/V26-00011, de fecha 30/01/2026, correspondiente a la certificación nº 1, por importe de 9.094,86 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 480.333,14 €.
- Certificación nº 1: 9.094,86 €.
- Importe pendiente de certificar: 471.238,28 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220260000127, por importe de 480.333,14 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1438 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de “*Obra para la rehabilitación de los pabellones del Faro, para la creación del Centro de Interpretación del Patrimonio de la Sierra de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEU*”:

- Certificación nº 1, correspondiente al mes de enero, por importe de 9.094,86 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Infraestructuras y Canalizaciones S.L., con C.I.F. B53253811 :

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
18/V26-00011	05/01/26	1 - enero	9.094,86 €	220260000127

3º.- Notificar al contratista.

Aquarium.Expediente 4423/2025.Aprob pago seis facturas Contrato Menor suministro comida congelada para especies Aquarium

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la suministro de comida congelada para especies Aquarium adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/03/2025 a la empresa Congelados Sempere y Fuentes SL por un importe total de 2.945,25 €.

2. Constan las siguientes actas de conformidad de facturas reconocidas y abonadas:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
07/952	09/04/2025	245,19€
07/1365	15/05/2025	222,42€
07/1611	11/06/2025	143,22€
07/1848	27/06/2025	296,34€



07/2646	20/08/2025	277,20€
07/3341	22/10/2025	298,43€
	total facturas abonadas	1.482,80€

3. Actas de recepción y conformidad suscritas por la responsable del contrato Dña María José Cerdá Bertomeu, Directora del Museo y el representante de la empresa adjudicataria correspondiente a las siguientes facturas presentadas por Congelados Sempere y Fuentes SL en concepto del contrato de referencia, conformadas por la funcionaria responsable y el Concejel en la materia:

fecha acta conformidad	fecha factura	nº factura	Importe
23/12/2025	24/10/2025	07/3415	61,71€
23/12/2025	26/11/2025	07/3773	257,40€
22/01/2026	18/12/2025	07/4142	6,60€
22/01/2026	15/01/2026	07/109	240,24€
19/02/2026	17/02/2026	07/292	64,35€
11/03/2026	25/02/2026	07/477	736,23€
Importe total sumatorio facturas			1.366,53€

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1485 de 16 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
24/10/2025	07/3415	Congelados Sempere y Fuentes SL	61,71€		220260001322
26/11/2025	07/3773		257,40€		
18/12/2025	07/4142		6,60€		
15/01/2026	07/109		240,24€		



17/02/2026	07 /292		64,35€	
25/02/2026	07 /477		736,23€	
			1.366,53€	

Expediente 22934/2025. Contrato Menor

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Atender al acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de noviembre de 2025 de inserción de Edicto de Participación Pública y Consultas del Estudio de Detalle de la Parcela de Equipamiento Deportivo en Avda. de Albacete, 6 de Santa Pola; en prensa escrita comercial diaria de amplia difusión. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/12/2025 a la empresa Editorial Prensa Alicantina S.A. U. por un importe de 657 € que más la repercusión del IVA (137,97 €) asciende a un total de 794,97 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 24/11/2025 por el responsable del contrato D. M^a José Mojica Marhuenda y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2025P0002906, de fecha 31/12/2025, por un importe total de 794,97 €, presentada por Editorial Prensa Alicantina S.A.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1622 de 20 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
31/12/2025	2025P0002 906	Editorial Prensa Alicantina S.A.U.	794,97 €		220260000425

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7978/2024. Reconocimiento obligaciones de facturas por servicio de "Mantenimiento de instalaciones térmicas municipales".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Mantenimiento de las instalaciones térmicas municipales del Ayuntamiento de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L., con CIF B41766478.
- Importe adjudicación: 40.656,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y con posibilidad de prórrogas de un año hasta un máximo de 2.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 23/07/2024.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al periodo del 23/10/2025 al 22/01/2026, por importe total de 5.082,00 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

QUINTO: Documento contable D nº 220249000095, por importe de 9.263,03 € para el 2026, y AD nº 220260001763, por importe de 3.866,74 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1491 de 16 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L., con CIF B41766478, en concepto del contrato de servicio de “*Mantenimiento de las instalaciones térmicas municipales del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
26/22	02/02/26	23/10/25 al 31/12/25	3.866,74 €	220260001763
26/23	02/02/26	01/10/26 al 22/01/26	1.215,26 €	220249000095
		Total	5.082,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24727/2022. Reconocimiento de la obligación de facturas del contrato de "Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Reynober, S.A. con CIF A28106979.
- Importe adjudicación: 180.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2024, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 14/04/2023.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2024, por el que se autoriza la primera prórroga, y de fecha 02/10/2025, por el que se autoriza la segunda prórroga, de manera que el contrato finalizará el 31/12/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los pedido de material nº 27 de 2025, y nº 28 de 2026, por importe total de 18.568,92 €.

QUINTO: Albaranes de entrega y actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000198, por importe de 90.000,00 €, y AD nº 220260001757, por importe de 15.805,95 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1501 de 16 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Reynober, S.A. con CIF A28106979, en concepto del contrato de "*Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Nº pedido	Importe	Nº AD
Emit-26-1/65	31/01/26	Pedido 27-2025	15.805,95 €	220260001757
Emit-26-01/117	27/02/26	Pedido 28-2026	2.762,97 €	220259000198
		Total	18.568,92 €	

TURISMO. Expediente 922/2026. Contrato Menor. Pago factura ARTE QUATRE VICTOR, SL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad Fitur 2026 en TVA Televisión Comarcal Alcoy adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa ARTEQUATRE VICTOR, S.L. por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.



2. Acta de conformidad suscrita el 10/03/2026 por la jefa del negociado Mari Carmen Martínez López.

3. Factura con número A/41, de fecha 26/01/2026, por un importe total de 605 €, presentada por ARTEQUATRE VICTOR, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2536 de 29 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/01/2026	A /41	ARTEQUATRE VICTOR, S.L.	605 €		220260001294

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23113/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del contrato menor de servicio de "Asesoramiento para la licitación de la concesión de obra y posterior explotación de un complejo deportivo en el municipio de Santa Pola".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato menor:

- Objeto: Servicio de *“Asesoramiento para la licitación de la concesión de obra y posterior explotación de un complejo deportivo en el municipio de Santa Pola”*.
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicatario: PW Advisory & Capital Services, S.L., con CIF B86834256.
- Importe adjudicación: 11.979,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 12 semanas, a partir de la recepción de la documentación objeto de estudio.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 184

SEGUNDO: Factura presentada por el contratista, en concepto de la redacción de los pliegos y las notas de la memoria, con nº 0126/84, de fecha 27/02/2026, por importe de 5.989,50 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 11.979,00 €.
- Factura nº 0126/84 (Redacción pliegos y notas memoria): 5.989,50 €.
- Importe pendiente de facturar: 5.989,50 €.

QUINTO: Documento contable AD nº 220259000260, por importe de 11.979,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1560 de 17 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguientes factura, presentada por PW Advisory & Capital Services, S.L., con CIF B86834256, correspondiente al contrato menor de servicio de “*Asesoramiento para la licitación de la concesión de obra y posterior explotación de un complejo deportivo en el municipio de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc AD
0126/84	27/02/26	Redacción pliegos y notas memoria	5.989,50 €	220259000260

Fiesta. Expediente 2548/2026. Contrato Menor "Servicio de vigilancia para distintos eventos en el mes de Febrero 2026".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Servicio de vigilancia para distintos eventos en el mes de Febrero 2026, teniendo en cuenta que la licitación de la vigilancia está en trámite adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/02/2026 a la empresa GINES HERNANDEZ

LOPEZ SEGURIDAD S.L por un importe de 2.948 € que más la repercusión del IVA (619,08 €) asciende a un total de 3.567,08 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 17/03/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-001158, de fecha 06/03/2026, por un importe total de 3.567,08 €, presentada por GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1640 de 18 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
06/03/2026	Emit-001158	GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L	3.567,08 €	220260001590

Fiestas. Expediente 2992/2026. Contrato Menor - Pago factura "Actuaciones Coral Levantina Santa Pola".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar a la Coral Levantina de Santa Pola, para realizar distintos conciertos a lo largo del año 2026. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/02/2026 a la empresa Coral Levantina de Santa Pola por un importe de 9.500 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 9.500 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/03/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026/001, de fecha 22/03/2026, por un importe total de 1.400 €, presentada por Coral Levantina de Santa Pola en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1731 de 25 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
22/03/2026	2026 /001	Coral Levantina de Santa Pola	1.400 €		220260001984

Juventud-Expediente 1078/2026. Contrato Menor Factura hotel monólogos

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Hospedaje artistas participantes en el Certamen de Monólogos 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/01/2026 a la empresa JULIAN GARCÍA POMARES por un importe de 609,09 € que más la repercusión del IVA (60,91 €) asciende a un total de 670 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 23/03/2026 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 136, de fecha 23/03/2026, por un importe total de 670 €, presentada por JULIAN GARCÍA POMARES en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1732 de 24 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
23/03/2026	136	JULIAN GARCÍA POMARES	670 €		220260001568



EVENTOS Expediente 8289/2026. Autorización Mesa informativa Día Mundial de la Fibromialgia_ 12.05.2026 Glorieta

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por doña María de los Ángeles Bonmatí Garri con DNI [REDACTED] en representación de la Asociación de Fibromialgia de Santa Pola en la que solicita autorización para la instalación de una mesa informativa en la Glorieta el día 12 de mayo, en horario de 10:00 h. a 14:00 h. con motivo del Día Mundial de la Fibromialgia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2605 de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a doña María de los Ángeles Bonmatí Garri con DNI [REDACTED] en representación de la Asociación de Fibromialgia de Santa Pola a instalar una mesa informativa en la Glorieta el próximo el día 12 de mayo, en horario de 10:00 h a 14:00 h., con motivo del Día Mundial de la Fibromialgia.

Autorización supeditada a la presentación de Descargo de Responsabilidades firmada digitalmente por la interesada.

2º Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que no se fije ningún objeto al suelo.
- Que no se interrumpirá la circulación de los viandantes.
- No se permite el uso de megafonía.
- Una vez finalizada la actividad, se deberá mantener la zona en perfectas condiciones de limpieza.

3º Igualmente, deberá atender, en todo momento, cualquier requerimiento o sugerencia que se le indique por parte de la Policía Local.

4º Notificar el presente acuerdo a la interesada, a la Jefatura de la Policía Local.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 3270/2025. Aprobación pago certificación diciembre 2025 consorcio residuos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 05 /02/2026 tuvo entrada en este Ayuntamiento la certificación 258 del mes de diciembre a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)

A dicha certificación se adjunta Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 2026-0010 de fecha 3 de febrero de 2026, que contiene la distribución de los importes totales a abonar por cada uno de los consorciados en función del número de toneladas efectivamente remitidas y al precio de la tonelada efectivamente liquidado.

Igualmente consta en el expediente informe emitido por los técnicos del área técnica del Consorcio en relación a las cantidades depositadas en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de diciembre.

Consta por último informe de fecha 12/02/2026 emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en el que manifiesta que habiéndose solicitado a la empresa Urbaser, los datos de las cantidades de residuos recogidas, relativas a RSU y fracción envases respectivamente, así como la fracción recogida que se envía directamente a prensa y vertedero; correspondientes al mes de diciembre de 2025 al que corresponde la factura.

A la vista de los datos facilitados, las cantidades registradas en el mes de diciembre de 2025, en cuanto a RSU y Envases en la planta de tratamiento son correctas y se corresponden con las descargas realizadas por los vehículos de Urbaser procedentes de la recogida del municipio de Santa Pola. En cuanto a los precios aplicados para cada una de las fracciones y tratamientos, los mismos son conformes de acuerdo al informe aclaratorio relativo a los precios actuales aplicados que fue emitido por los técnicos del área técnica del consorcio y recibido por la ingeniera que suscribe en fecha 20/12/19, así como los acuerdos posteriores de fecha 13 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021.”

Existe RC con n.º220260000659 para el pago de dicha certificación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1670 de 23 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 57.182,69 €, a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en concepto de pago de la certificación número 258 de fecha 03/02/2026, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de diciembre de 2025.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 3270/2025. Aprobación pago impuesto

4º trimestre 2025 residuos consorcio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 28 /09/2022 se recibió Comunicación del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó, de entrada en vigor impuesto sobre el deposito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración, el 1 de enero de 2023.

Con fecha 17/03/2026 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe técnico del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó del cuarto trimestre de 2025 del impuesto de depósito de residuos a su favor (Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)) , por un importe total de 74.278,82 €.

Consta por último informe de fecha 23/03/26 emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en el que dice textualmente ****Visto el certificado de fecha 25/04/2023 emitido por la Secretaria del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos “Baix Vinalopó”, de aprobación de la fórmula de distribución entre municipios de la entrada de rechazo a vertedero.

Y de acuerdo con los artículos 92 y 93 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establecen la base imponible y la cuota íntegra a aplicar respectivamente. Siendo la base imponible constituida por el peso expresado en toneladas métricas con expresión de tres decimales de los residuos depositados en vertederos, incinerados o coincinerados. Y la cuota íntegra el aplicar a dicha base imponible el tipo impositivo que corresponda, siendo de aplicación en este caso para los residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos, a cantidad de 40 euros/tm si se tratan de residuos municipales, y 30 euros/tm si son rechazos de residuos municipales.

Los precios aplicados son conformes a la regulación de aplicación y por lo tanto es conveniente el pago correspondiente al cuarto trimestre de 2025, con cargo a la aplicación **32340 16230 22500 TRIBUTOS ESTATALES TRATAMIENTO DE RESIDUOS**”

Existe RC con n.º 220260001921 para el pago de dichos impuestos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1678 de 24 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Primero.- Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 74.278,82 €, a favor de Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en

concepto de impuesto deposito de residuos ley 7/2022 de 8 de abril, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el cuarto trimestre de 2025.

EVENTOS Expediente 9160/2026. Autorización Servicios Extraordinarios - personal FUNCIONARIO Serv. Eléctricos_Pre-elección Reina Infantil	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el próximo viernes 8 de mayo se va a celebrar el acto de Pre-elección de las Damas Infantiles de las Fiestas Patronales 2026. Se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo trabajos de carácter extraordinario por parte del personal funcionario de electricistas municipales, a fin de garantizar el correcto funcionamiento, instalación y mantenimiento de las infraestructuras eléctricas requeridas para el desarrollo del evento

Visto el informe de disponibilidad emitido por el Encargado del Departamento de Electricidad del Ayuntamiento.

Y vista la RC, que se adjunta al expediente, con:

N.º de operación 220260003429
Aplicación 21111 16500 15100
Importe Total 92€

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2556 de 29 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar la realización de 2 horas de servicios extraordinarios nocturnas, al personal funcionario de los servicios eléctricos municipales con motivo del acto de Pre-elección de las Damas Infantiles de las Fiestas Patronales 2026, para garantizar el correcto funcionamiento, instalación y mantenimiento de las infraestructuras eléctricas requeridas.

2º Notificar el presente acuerdo al departamento de servicios eléctricos municipales.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Expediente 22377/2025. Adjudicación contrato Servicio de Salvamento 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º Objeto: *“Licitación para la contratación del Servicio de Salvamento 2026 ”.*

2º. Inicio expediente: Junta de Gobierno Local, de fecha 08/01/2026.

3º Aprobación expediente: Junta de Gobierno Local, de fecha 05/02/2026.

4º Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación

5º Tramitación: Ordinario y licitación sin lotes

6º Presupuesto base de licitación: 644.507,16 € (IVA excluido)

7º Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

8º Licitadores que han participado en la licitación:

-PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF F78834603

-INTUR ESPORT SL con CIF B12559290

-OASIS CALM SEA SL con CIF B56576879

-AMBUMAR SYA S.L con CIF B53554234

-CRUZ ROJA con CIF Q2866001G

9º. Apertura sobre 1 (Documentación administrativa): Mesa de Contratación en sesión celebrada el 16/03/2026.



10º Apertura sobre 2 (Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor): Mesa de Contratación en sesión celebrada el 16/03/2026.

11º La Mesa de contratación, en sesión de fecha 16/03/2026, ACUERDA:

“- Admitir los licitadores que han participado en el citado procedimiento.

- Trasladar las ofertas presentadas al Responsable del Contrato para la emisión del correspondiente informe relativo a “juicios de valor”.

12º Informe emitido por el Responsable del contrato, con fecha 24/03/2026 relativo a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

13º Apertura sobre 3 (Oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas): Mesa de Contratación celebrada el 25/03/2026, con el siguiente resultado:

Licitadores	Oferta sin IVA	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 3	Estudio
PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	563.930,00 €	2 sillas anfibias adicionales	2 grúas bipedestales adicionales	SI Titulado TCAE adicional SI Titulado sordoceguera	SI
INTURESPO RT S.L	624.500,00 €	4 sillas anfibias adicionales	0 grúas bipedestales adicionales	SI Titulado TCAE adicional SI Titulado sordoceguera	NO aportada
OASIS CALM SEA S.L	638.043,16 €	2 sillas anfibias adicionales	2 grúas bipedestales adicionales	SI Titulado TCAE adicional SI Titulado sordoceguera	NO aportada
AMBUMAR SYA S.L	592.946,58	2 sillas anfibias adicionales	2 grúas bipedestales adicionales	SI Titulado TCAE adicional SI Titulado sordoceguera	SI
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	644.000,00	4 sillas anfibias adicionales	2 grúas bipedestales adicionales	NO Titulado TCAE adicional NO Titulado sordoceguera	SI

14º Informe valoración ofertas, emitido por el Responsable del Contrato con fecha 27/03/2026.

15º La Mesa de contratación, en sesión de fecha 30/03/2026, ACUERDA:

“-Asumir el contenido íntegro del Informe del Responsable del Contrato, referido en los antecedentes, relativo a la valoración de las ofertas y que obra en el expediente.

-Clasificar las ofertas en sentido decreciente, con el siguiente resultado:

- 1º AMBUMAR SYA – 86,85 puntos
- 2º PROVITA – 85,00 puntos
- 3º OASIS CALM SEA SL– 76,04 puntos
- 4º INTUR – 68,00 puntos
- 5º CRUZ ROJA – 60,78 puntos

- Elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del contrato de “ Licitación para la contratación del Servicio de Salvamento 2026 ” en favor de **AMBUMAR SYA S.L.**, con **CIF B53554234**, al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES, presente la documentación prevista en la **cláusula 2.16** del PCAP. ”

16º.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 08/04/2026 se le requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta del procedimiento “Licitación para la contratación del Servicio de Salvamento 2026”, presente la documentación que se indica en la **cláusula 2.16** del PCAP.

17º.-La Mesa de contratación en sesión celebrada el 27/04/2026, acuerda:

“Considerar válida la documentación aportada y que por el órgano de contratación se proceda a la adjudicación del contrato de “Licitación para la contratación del Servicio de Salvamento ”, a favor de **AMBUMAR SYA S.L.**, con **CIF B53554234**. ”

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2534 de 29 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Admitir a los siguientes licitadores que han participado en el procedimiento de “ Licitación para la contratación del Servicio de Salvamento 2026 ”:

-PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF F78834603

-INTUR ESPORT SL con CIF B12559290

-OASIS CALM SEA SL con CIF B56576879

-AMBUMAR SYA S.L con CIF B53554234

-CRUZ ROJA con CIF Q2866001G

SEGUNDO: Clasificar las ofertas de los licitadores en el siguiente orden decreciente:

- 1º AMBUMAR SYA – 86,85 puntos
- 2º PROVITA – 85,00 puntos
- 3º OASIS CALM SEA SL– 76,04 puntos
- 4º INTUR – 68,00 puntos
- 5º CRUZ ROJA – 60,78 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato correspondiente al procediendo de “*Licitación para la contratación del Servicio de Salvamento 2026*”, en favor de **AMBUMAR SYA S.L con CIF B53554234**, por importe por importe de 691.323,01 € (B.I. 592.946,56 € + IVA 98.376,45 €), por ser la oferta mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP e informes de valoración que se adjuntan y que forman parte integrante y sirven de motivación para la presente adjudicación. La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual.

CUARTO.- Disponer un gasto por importe de 691.323,01 € (IVA incluido), con cargo al A 220260001689,y liberar la cantidad sobrante.

QUINTO: La formalización del contrato se realizará en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento para su formalización, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 153 de la LCSP (contratos susceptibles de recursos especiales en material de contratación).

SEXTO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documentos anexos:

- Anexo 13. 22377-2025 INFORME VALORACION OFERTAS SALVAMENTO
- Anexo 14. 22377-2025 INFORME VALORACION OFERTAS ECONOMICAS SALVAMENTO

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- Expediente 9654/2023. Contrato Menor de servicios.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la DIRECTOR DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO PACO HERNÁNDEZ DE SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/04/2023 a la empresa JAIME MANUEL GINER MARTÍNEZ por un importe de 13.500 € que más la repercusión del IVA (2.835 €) asciende a un total de 16.335 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 12/07/2025 por el responsable del contrato D. Jorge García Martínez y el concejal responsable del área.

****3.****Facturas con obligación reconocida:

Fra. nº SPO-02/2023-1 DE FECHA 10/05/2023 y con importe 715,5 €

4. Factura con número SPO-02/2025/01, de fecha 12/07/2025, por un importe total de 15.518,25 €, presentada por JAIME MANUEL GINER MARTÍNEZ en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2664 de 5 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
---------------	----	-------------	-------------	---	------------------



12/07/2025	SPO-02 /2025/01	JAIME MANUEL GINER MARTÍNEZ	15.518,25 €	220260003874
------------	--------------------	--------------------------------	-------------	--------------

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES-Expediente 9657/2023. Contrato Menor de Servicios

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CSSE PARA EL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO PACO HERNÁNDEZ adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/04/2023 a la empresa FERNANDO PEREZ GARCIA por un importe de 14.500 € que más la repercusión del IVA (3.045 €) asciende a un total de 17.545 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 13/07/2025 por el responsable del contrato D. D. Jorge García Martínez y el concejal responsable del área.

3. Facturas con obligación reconocida:
Fra. nº 09 de fecha 4/05/2023 e importe 768,5 €

4. Factura con número 2025/10, de fecha 13/07/2025, por un importe total de 16.667,75 €, presentada por FERNANDO PEREZ GARCIA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2662 de 5 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

--	--	--	--	--



FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
13/07/2025	2525 /10	FERNANDO PEREZ GARCIA	16.667,75 €		220260003873

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 9882/2026. Contrato Menor "Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico "Llums de la Mar"- SOMOS RADIO 4.0. "

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 30/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico "Llums de la Mar"- SOMOS RADIO 4.0.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que la necesidad que con motivo del espectáculo programado "Llums de la Mar" para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SOMOS RADIO 4.0, S.L., con NIF B42553925, con número de presupuesto 0 y por un importe de 742,7 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003882 por importe de 742,7 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2710 de 6 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por SOMOS RADIO 4.0, S.L. para la contratación de Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar”- SOMOS RADIO 4.0.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 742,7 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003882

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de SOMOS RADIO 4.0, S.L., con CIF B42553925, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar” - SOMOS RADIO 4.0.

*Precio del contrato - 742,7 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 9884/2026. Contrato Menor "Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar”- RADIO ELCHE INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL. "

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 30/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar”- RADIO ELCHE INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo del espectáculo programado “Llums de la Mar” para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL, con NIF B03486081, con número de presupuesto 0 y por un importe de 962,02 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003885 por importe de 962,02 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2709 de 6 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL para la contratación de Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar”- RADIO ELCHE INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 962,02 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003885

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL, con CIF B03486081, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar” - RADIO ELCHE INICIATIVAS DE PUBLICIDAD SL

*Precio del contrato - 962,02 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 9998/2026. Contrato Menor

"Campaña publicitaria Llums de la mar 2026 - VERSIÓN RADIO S.L."

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 27/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña publicitaria "Llums de la mar" 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo del espectáculo programado "Llums de la Mar" para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por VERSIÓN RADIO S.L., con NIF B42661751, con número de presupuesto 0 y por un importe de 363 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003521 por importe de 363 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2658 de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por VERSIÓN RADIO S.L. para la contratación de Campaña publicitaria "Llums de la mar" 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 363 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260003521

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de VERSIÓN RADIO S.L., con CIF B42661751, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:



- *Objeto - Campaña publicitaria "Llums de la mar" 2026
- *Precio del contrato - 363 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 10231/2026. Contrato Menor "Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026- QUINTA IMPRESION"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 30/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026".

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo del espectáculo programado "Llums de la Mar" para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por QUINTA IMPRESIÓN, con NIF B53169603, con número de presupuesto 0 y por un importe de 159,71 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003887 por importe de 159,71 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2654 de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por QUINTA IMPRESIÓN para la contratación de Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 159,71 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003887

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de QUINTA IMPRESIÓN, con CIF B53169603, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026"
- *Precio del contrato - 159,71 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(*En su caso*) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento

denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 9985/2026. Contrato Menor "Campaña publicidad “Llums de la Mar 2026”- EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U.”.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 27/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar 2026”.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo del espectáculo programado “Llums de la Mar” para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U., con NIF A08884439, con número de presupuesto 273817v.2 y por un importe de 2.413,95 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003520 por importe de 2.413,95 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2618 de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U. para la contratación de Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar 2026”.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.413,95 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003520

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U., con CIF A08884439, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Campaña de comunicación y promoción espectáculo pirotécnico “Llums de la Mar 2026”.

*Precio del contrato - 2.413,95 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 10001/2026. Contrato Menor "Campaña publicidad "Llums de la mar" 2026- REAL DE A 8 COMUNICACIÓN S. L."

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 27/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña publicidad "Llums de la mar" 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo del espectáculo programado “Llums de la Mar” para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por REAL DE A 8 COMUNICACIÓN SLU, con NIF B05311881, con número de presupuesto P#R8#DA#2026#0019 y por un importe de 726 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003525 por importe de 726 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2622 de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por REAL DE A 8 COMUNICACIÓN SLU para la contratación de Campaña publicidad "Llums de la mar" 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 726 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260003525

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de REAL DE A 8 COMUNICACIÓN SLU, con CIF B05311881, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Campaña publicidad "Llums de la mar" 2026
- *Precio del contrato - 726 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Fiestas. Expediente 10268/2026. Contrato Menor "Campaña publicidad Llums de la mar 2026 - GRUPO12COMUNICACION, S.L"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 30/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026"

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo del espectáculo programado "Llums de la Mar" para dar la bienvenida al verano 2026 y por ser un evento de interés público, es necesario dar difusión de la programación a través de diversos medios de comunicación.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por GRUPO12COMUNICACION, S.L., con NIF B44810885, con número de presupuesto 26398 y por un importe de 4.985,2 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003891 por importe de 4.985,2 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2650 de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por GRUPO12COMUNICACION, S.L. para la contratación de Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 4.985,2 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003891

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de GRUPO12COMUNICACION, S.L., con CIF B44810885, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Campaña publicitaria "Llums de la mar 2026"
- *Precio del contrato - 4.985,2 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - Mayo 2026
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EDUCACIÓN Expediente 9226/2026. Contrato

Menor Reparación urgente vallado CEIP José Tovar

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de EDUCACIÓN con fecha 22/04/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Obras, con el siguiente objeto: la reparación urgente de la vallas exteriores del cerramiento del Colegio José Tovar

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Lucia Sánchez Noguera y José Carlos Orts Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: es necesario la reparación del vallado del colegio a causa del mal estado de la malla de ocultación por las inclemencias meteorológicas
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por Lucia Sánchez Noguera
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MANUEL JIMENEZ TOLEDO S.L., con NIF B03816055, con número de presupuesto PA26/001061 y por un importe de 3.487,04 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260003955 por importe de 3.487,04 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2715 de 6 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Obras

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por Lucia Sánchez Noguera, para la ejecución de las obras consistentes en la reparación urgente de la vallas exteriores del cerramiento del Colegio José Tovar; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente

punto se indica, que asciende a 3.487,04 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260003955

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Obras, en la modalidad de contrato menor, a favor de MANUEL JIMENEZ TOLEDO S.L., con CIF B03816055, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - la reparación urgente de la vallas exteriores del cerramiento del Colegio José Tovar

*Precio del contrato - 3.487,04 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Dos meses una vez adjudicado el contrato

*Plazo de garantía - 1 año

*Responsable del contrato – Nombre: Lucia Sánchez Noguera

José Carlos Orts Martínez E-mail: aparejador@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “660 EDUCACIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria, o el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. TURISMO. Expediente 1484/2026. Contrato Menor. Pago Factura Memoria Dirección de Obra Rehabilitación de la Oficina de Turismo Palmeral.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la memoria valorada, dirección de obra e informe energético para la rehabilitación de la Oficina de Turismo del Palmeral, adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/02/2026 a la empresa AMO ARCHITECTURAL OFFICE, SLP por un importe de 4.300 € que más la repercusión del IVA (903 €) asciende a un total de 5.203 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 31/03/2026 por la responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el concejal responsable del área.
3. Factura con número INV_2026_00039/INV_2026_00039, de fecha 20/03/2026, por un importe total de 5.203 €, presentada por AMO ARCHITECTURAL OFFICE, SLP en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1913 de 1 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
20/03/2026	INV_2026_00039 /INV_2026_00039	AMO ARCHITECTURAL OFFICE, SLP	5.203 €	22026000175 2

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. TURISMO. Expediente 8531/2026. Autorización de Pagos a Justificar Suscripción Herramientas Digitales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

El Área de Turismo del Ayuntamiento de Santa Pola, en el desempeño de sus funciones de promoción, difusión y gestión de la actividad turística, requiere la suscripción anual a diversas herramientas digitales imprescindibles para la creación de contenidos, gestión de la comunicación y optimización de procesos internos.

En concreto, se precisa la contratación de las siguientes herramientas:

- **Photoshop**, para la edición profesional de imágenes y la creación de materiales gráficos de alta calidad.
- **Canva**, para el diseño de contenido visual, facilitando la elaboración de publicaciones, carteles y otros recursos de promoción turística.
- **Bitly**, para la gestión y acortamiento de enlaces, permitiendo un acceso más eficiente y monitorizado a la información compartida en medios digitales.

- **ChatGPT**, como herramienta de apoyo en la redacción de textos, generación de contenidos, atención a consultas y asistencia en tareas administrativas, optimizando la comunicación externa y la gestión interna del área. Su uso abarca desde la elaboración de informes y propuestas hasta el análisis de datos y la optimización de procesos, facilitando la toma de decisiones y mejorando la eficiencia operativa.
- **Acumbamail**, como plataforma de email marketing y automatización de envíos, que permite la creación, gestión y difusión de boletines informativos, campañas promocionales y comunicaciones segmentadas dirigidas a distintos públicos de interés. Esta herramienta facilita la gestión de bases de datos de contactos, el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, así como el análisis de resultados mediante métricas de apertura, interacción y alcance, contribuyendo a mejorar la eficacia de las acciones de comunicación y promoción turística

El pago de dichas suscripciones únicamente puede realizarse mediante tarjeta bancaria, con cargos automáticos en las correspondientes fechas de renovación.

Para agilizar la tramitación del expediente, en lugar de utilizar la tarjeta prepago municipal, se considera adecuado tramitar el gasto mediante el sistema de **gasto a justificar**, librando el importe a nombre de la persona responsable, quien realizará el pago con su tarjeta bancaria personal, procediendo posteriormente a la debida justificación mediante la aportación de las facturas correspondientes.

Figura en el expediente **RC** (Retención de Crédito) con n.º: 220250005960 por importe de 1.450 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2372 de 24 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Aprobar la renovación y contratación de las suscripciones anuales a las herramientas digitales PhotoShop, Canva Equipos, Bitly Core Plan, ChatGPT Team Suscription de OpenAI y Acumbamail básica, necesarias para el funcionamiento del Área de Turismo.

2º Autorizar, disponer y reconocer la obligación de **1.450,00 € €**, a favor de María del Carmen Martínez López, con carácter de «a justificar» con facturas o recibos, en concepto de licencia de suscripción anual a las herramientas anteriormente indicadas.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Asesoría Jurídica. Expediente 23600/2025. Procedimientos Judiciales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Elx/Elche. Plaza nº 2 en el Procedimiento: Despidos / ceses en general 775/2025. JB Materia: Despido instado por D. [REDACTED], dicta PROVIDENCIA DE veintisiete de abril de dos mil veintiséis en el sentido:

“Visto el escrito de allanamiento presentado por la representación procesal del Ayuntamiento demandado y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se acompaña, y apreciándose que dicho acuerdo se refiere al allanamiento a la pretensión de laboralidad de la relación, mientras que el escrito procesal formula allanamiento expreso y total a la demanda, requiérase a la demandada para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, aclare si el allanamiento formulado comprende la totalidad de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda o se limita al reconocimiento de la naturaleza laboral de la relación, aportando en su caso el correspondiente acuerdo municipal habilitante en los términos que procedan.

Se hace constar que, de limitarse el allanamiento al reconocimiento de la laboralidad, el proceso continuará para la celebración del acto de juicio respecto de las restantes pretensiones no allanadas.

Notifíquese esta resolución. “

Pretensiones de la demanda:

“Declarando que la relación jurídica mantenida entre el actor y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola desde febrero de 2022 hasta el 12 de julio de 2025 es de naturaleza laboral, en condición de trabajador indefinido no fijo de dicha corporación local, habiéndose celebrado los contratos administrativos de prestación de servicios en fraude de ley y por tanto siendo nulos en cuanto a la calificación de la relación, que se reputa regida por el Estatuto de los Trabajadores.

Declarando que el cese unilateral del actor efectuado el 12 de julio de 2025 constituyó un despido improcedente, al no estar amparado en causa legal alguna ni haberse observado los requisitos formales exigibles.

Condenando al Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola, en consecuencia, a estar y pasar por dicha declaración y a las obligaciones legales derivadas del despido improcedente, esto es, a que opte, en el plazo legal (art. 110.1 LRJS), por:

- La readmisión inmediata del actor en su puesto de trabajo de [denominación de puesto] en las mismas condiciones existentes con anterioridad al despido, abonándole los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (12/07/2025) hasta la notificación de la sentencia, a razón del salario diario correspondiente de 2783 € bruto, con restitución en alta en la Seguridad Social por todo dicho período;
- O, subsidiariamente, el abono al actor de una indemnización por despido improcedente en cuantía de 33 días de salario por año de servicio, con el tope legal, o la que en derecho corresponda según los cálculos de su Señoría.
- Condenando igualmente a la demandada, en caso de readmisión, al abono de los salarios dejados de percibir devengados hasta la efectiva reincorporación, así como al mantenimiento del alta y cotización del actor en Seguridad Social sin solución de continuidad (computándose el período entre despido y readmisión como de servicio activo a todos los efectos laborales y de Seguridad Social).
- En cualquiera de los casos, condenando a la demandada al pago de las diferencias salariales o de cotización que se hubieren generado por haber figurado indebidamente el actor en RETA en vez de en Régimen General, en su caso (por ejemplo, abono de vacaciones no disfrutadas o pagas extras devengadas no satisfechas, si las hubiere, así como regularización de sus cotizaciones por desempleo para posibilitar prestación, etc.), extremos que, de ser procedentes, se concretarán en ejecución de sentencia.
- Declarando el derecho del actor a ser considerado personal laboral indefinido no fijo hasta la cobertura reglamentaria de la plaza que ocupa, en el caso de optar por la readmisión con reconocimiento de su antigüedad desde 1/02/2022 a efectos de concursos, indemnizaciones u otros, y condenando a la demandada a que, en lo sucesivo, se abstenga de realizar actos contrarios a los derechos laborales del actor mientras permanezca en servicio, salvo que medie causa legal.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local debe adoptar un acuerdo complementario al acordado en la Junta de Fecha 9 de abril de 2026 en el sentido de allanarse a todos los pedimentos correspondientes a una de las dos opciones legalmente establecidas que son o el despido o la readmisión.

El despido conlleva una indemnización de 33 días de salario por año de servicio y las diferencias salariales de cotización que se deriven entre la consideración de alta en el RETA con respecto a la situación en el Régimen General.

La readmisión conlleva la declaración de su condición de personal laboral indefinido no fijo hasta cobertura de vacante, pago de los salarios de tramitación que procedan desde la fecha de despido hasta su reincorporación, mantenimiento de alta en la seguridad social desde el inicio de su relación de servicios con el Ayuntamiento hasta su reincorporación. reconocimiento de antigüedad desde el 1/2/2022 a todos los efectos legales que ello conlleve, y demás inherentes que implique la readmisión.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2780 de 8 de mayo de 2026, con el voto en contra de la Sra. Ortiz Gómez la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: En cumplimiento de lo ordenado por la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Elx/Elche. Plaza nº 2 en el Procedimiento: Despidos / ceses en general 775 /2025. JB Materia: Despido instado por D. [REDACTED], y como complemento del acuerdo adoptado por este órgano de fecha 9 de abril de 2026 que consta en autos, acordar la readmisión del demandante con la condición de personal laboral indefinido no fijo hasta cobertura de vacante, pago de los salarios de tramitación que procedan desde la fecha de despido hasta su reincorporación, mantenimiento de alta en la seguridad social desde el inicio de su relación de servicios con el Ayuntamiento, reconocimiento de antigüedad desde el 1/2/2022 a todos los efectos legales que ello conlleve, y demás inherentes que implique la readmisión acordada.

SEGUNDO: Notificar al Tribunal a los efectos legales que procedan.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

La Junta de Gobierno Local ratifica los siguientes Decretos:

- Decreto número 955 de fecha 28 de Abril de 2026
- Decreto número 985 de fecha 29 de Abril de 2026
- Decreto número 990 de fecha 29 de Abril de 2026
- Decreto número 1018 de fecha 30 de Abril de 2026
- Decreto número 1025 de fecha 04 de Mayo de 2026

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DECRETOS

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de los siguientes Decretos:

- Decreto número 962 de fecha 28 de Abril de 2026
- Decreto número 971 de fecha 28 de Abril de 2026
- Decreto número 972 de fecha 28 de Abril de 2026
- Decreto número 973 de fecha 28 de Abril de 2026
- Decreto número 975 de fecha 28 de Abril de 2026
- Decreto número 981 de fecha 29 de Abril de 2026
- Decreto número 987 de fecha 29 de Abril de 2026
- Decreto número 1023 de fecha 04 de Mayo de 2026
- Decreto número 1028 de fecha 04 de Mayo de 2026
- Decreto número 1029 de fecha 04 de Mayo de 2026
- Decreto número 1030 de fecha 04 de Mayo de 2026
- Decreto número 1031 de fecha 04 de Mayo de 2026
- Decreto número 1039 de fecha 04 de Mayo de 2026

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 171 de 184

ANEXO

Trabajador/a: BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS | **DNI:** ---0550--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 18,00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 530,10 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: BONMATÍ PASTOR, ANTONIA ISABEL | **DNI:** ---9475--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 18,00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 530,10 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: CHIQUERO BLASCO, JORGE | **DNI:** ---7593--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 14,92
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 439,39 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL | **DNI:** ---9686--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 20,00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 589,00 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR | **DNI:** ---9275--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 20,00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 589,00 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO | **DNI:** ---0469--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 15,98
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 470,61 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: RUBIO GARCÍA, GINÉS | **DNI:** ---6780--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 18,67
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 549,83 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO | **DNI:** ---9160--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 16,97
Aplicación Económica: 21111320015000
Importe: 499,77 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: TEJADA ROMERO, FRANCISCO | **DNI:** ---0075--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes por un total de horas: 20,00
Aplicación Económica: 21111320015000
Importe: 589,00 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: CHIQUERO BLASCO, JORGE | **DNI:** ---7593--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Agentes en horas sindicales por un total de horas: 4,00
Aplicación Económica: 21111320015000
Importe: 117,80 € | **Periodo:** Mes de marzo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 173 de 184

ANEXO

Trabajador/a: GINÉS RUBIO GARCÍA | **DNI:** ---6780--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 136,72 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FRANCISCO TEJADA ROMERO | **DNI:** ---0075--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 93,66 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ANTONIO SANCHEZ INIESTA | **DNI:** ---9160--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 93,66 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ANDRES BONMATI ALCANTARA | **DNI:** ---0550--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 93,66 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---8969--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ | **DNI:** ---8766--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 3

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 367,10 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE | **DNI:** ---9281--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: LUIS ANGEL MARCOS GARCÍA | **DNI:** ---8526--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 4

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 503,82 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JORGE CHIQUERO BLASCO | **DNI:** ---7593--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 93,66 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---0412--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 8

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 964,58 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ | **DNI:** ---8993--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 784,80 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOSE MANUEL JAEN PALOMAR | **DNI:** ---0388--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: SALVADOR LOPEZ ESPINOSA | **DNI:** ---9275--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 136,72 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ANDRES MIGUEL ESCLAPEZ SANSANO | **DNI:** ---9686--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 136,72 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA | **DNI:** ---8945--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 503,82 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: DAVID CHOQUE PASTOR | **DNI:** ---3045--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 734,20 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FERNANDO PEREZ ANTON | **DNI:** ---9302--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: PEDRO PERTUSA ZUÑIGA | **DNI:** ---6931--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 367,10 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JORDAN DORADO GOMEZ | **DNI:** ---6788--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FERNANDO GUIRAO HARILLO | **DNI:** ---3990--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ | **DNI:** ---9806--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ROBERTO MARTINEZ GARCIA | **DNI:** ---1805--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL | **DNI:** ---1538--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 3

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 367,10 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ESTEFANIA CONESA COLLADO | **DNI:** ---5445--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 734,20 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: MANUEL IBAÑEZ PRADO | **DNI:** ---2799--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS | **DNI:** ---2214--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 8

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 964,58 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: VICTOR FERMIN PEREZ RAJA | **DNI:** ---7649--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA | **DNI:** ---3121--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 93,66 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: RITA MARIA MARINA BENLLOCH | **DNI:** ---5189--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS | **DNI:** ---3320--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 93,66 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JORDI AMOROS TORRO | **DNI:** ---3866--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JAVIER POMARES OLIVER | **DNI:** ---2995--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 784,80 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ALBERTO MARTIN FEO | **DNI:** ---7030--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: MARIA CASAS MARTÍNEZ | **DNI:** ---0906--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: MANUEL SANCHEZ ABELLAN | **DNI:** ---0315--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ANTONIO BALSALOBRE POLO | **DNI:** ---8485--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 2

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 230,38 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ | **DNI:** ---2253--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JORGE POMARES VALLE | **DNI:** ---3639--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 640,54 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: LUCÍA FUERTES PALOMARES | **DNI:** ---3185--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER | **DNI:** ---7097--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOSE ANTONIO GABALDÓN ESPINOSA | **DNI:** ---5299--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 827,86 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES | **DNI:** ---7912--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA | **DNI:** ---9700--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 784,80 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: AARON MORA AZNAR | **DNI:** ---3008--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ | **DNI:** ---4663--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ANTONIO MARTIN PICAZO | **DNI:** ---6943--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 640,54 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: RAFAEL FENOLLAR BELDA | **DNI:** ---8576--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 4

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 460,76 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: SONIA MINGOT GÓMEZ | **DNI:** ---5301--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 4

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 503,82 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: TOMÁS FENOLL GÓMEZ | **DNI:** ---9609--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 691,14 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ALFONSO RUIZ NAVARRO | **DNI:** ---7549--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: CARLOS RUIZ SÁNCHEZ | **DNI:** ---2996--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 597,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: DAVID CARRASCO TORRES | **DNI:** ---3742--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 640,54 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA | **DNI:** ---9521--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 2
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 241,12 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET | **DNI:** ---7355--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 340,15 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR | **DNI:** ---6972--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,09 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 723,36 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ANTONIO CAMPOS SEMPERE | **DNI:** ---9661--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 525,30 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: DULCINEA BONMATI PASTOR | **DNI:** ---2125--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 667,39 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JORGE ANTONIO DE LA CHICA BLASCO | **DNI:** ---3451--
Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 809,48 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ | **DNI:** ---6754--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por un total sábados y festivos: 2

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 284,18 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ | **DNI:** ---9806--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por horas sindicales por un total de festivos:
1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 136,72 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por horas sindicales por un total de festivos:
3

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 410,16 € | **Periodo:** mes de marzo

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--

Tipo de Productividad: Festivos del mes marzo por horas sindicales por un total de festivos:
1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 142,09 € | **Periodo:** mes de marzo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

ANEXO

Trabajador/a: ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL | **DNI:** ---7355--

Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Jefatura y Mandos por un total de horas: 16,77

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 523,73 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARÍA | **DNI:** ---6972--

Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Jefatura y Mandos por un total de horas: 20,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 624,60 € | **Periodo:** Mes de marzo

Trabajador/a: ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL | **DNI:** ---6754--

Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Jefatura y Mandos por un total de horas: 12,80

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 399,74 € | **Periodo:** Mes de marzo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0024 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 184